



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
"SANTISIMO SACRAMENTO"

CÓDIGO DE CONVIVENCIA



2021-2022



ÍNDICE GENERAL

DATOS INFORMATIVOS	4
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Justificación	6
1.5 VISIÓN Y MISIÓN	12
2 FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	13
3 OBJETIVOS.....	14
3.1 Objetivo General.....	14
3.2 Objetivos Específicos	15
4 ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO	16
4.1 MATRICES DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO.....	17
4.1.1 Las Autoridades Acordamos.....	17
4.1.2 El personal administrativo acordamos.....	21
4.1.3 Los Docentes	24
4.1.4 Los Estudiantes.....	28
4.1.5 Consejo Estudiantil.....	30
4.1.6 Los Padres de Familia y Representantes Legales	33
4.1.7 Comité Central de Padres de Familia.....	37
4.1.8 Personal de Servicio.....	41
5 PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS	44
5.1. DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO	44
5.1.2 DERECHOS DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	44
5.1.2. DEBERES DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIO	45
5.1.3. DE LAS SANCIONES.....	48



5.1.4. DE LOS ESTIMULOS DEL PERSONAL DOCENTE	48
5.2. DE LOS ESTUDIANTES	49
5.2.1. DEL INGRESO A LA INSTITUCIÓN.....	49
5.2.2. LOS REQUISITOS	49
5.2.3. DE LOS ESTUDIANTES ANTIGUOS.....	49
5.2.4. DE LOS ESTÍMULOS.....	50
5.2.5. DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	51
5.2.6. DE LOS DEBERES DE LAS/OS ESTUDIANTES	53
5.2.7. DE LA AUTODISCIPLINA Y COMPORTAMIENTO RESPONSABLE	53
5.2.8. DE LA PRESENTACION PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES	54
5.2.9. DE LAS NORMAS DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL	58
5.2.10. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA JUSTIFICACIÓN DE FALTAS O ATRASOS DE ESTUDIANTES, APLAZAMIENTO DE PRUEBAS Y CALIFICACIONES.....	59
5.2.11. DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS OBSERVABLES Y SANCIONES PARA ESTUDIANTES	60
5.2.12. DE LOS PAGOS DE MATRICULA, PENSIONES Y OTROS	64
5.2.13. DE LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA LOEI	65
5.3. DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	67
5.3.1. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA	68
5.3.2. DE LOS DERECHOS	68
5.3.3. DE LOS DEBERES	68
5.4 PROCEDIMIENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	70
6 COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO	87
7 PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL.....	93



8	PLAN DE SEGUIMIENTO.....	95
9	PLAN DE EVALUACIÓN.....	97
10	PLAN DE COMUNICACIÓN.....	100
11	PRESUPUESTO.....	101
12	ANEXOS.....	104

¿



DATOS INFORMATIVOS

Nombre:	Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento"
Código AMIE:	10H00290
Ubicación Geográfica:	0°29'9985" (Latitud) 78°26'4376" (Longitud)
Zona:	1 Provincia Imbabura
Distrito:	10D03
Circuito:	C01
Tipo de Institución Educativa:	Particular (Confesional Religioso)
Niveles educativos:	Inicial, Preparatoria, Básica Elemental, Básica Media, Básica Superior y Bachillerato General Unificado.
Número de Estudiantes:	285 Mujeres: 154 Hombres: 131
Número de Docentes:	21 Mujeres: 15 Hombres: 6
Integrantes del Consejo Ejecutivo:	Hna. Hortencia Rosero, Rectora Lic. Andrea Guerrero, Primer Vocal Lic. Yadira Buitrón, Segundo Vocal Prof. Cristian Gudiño, Tercer Vocal Sra. Ximena Gómez, secretaria
Dirección de la Institución:	González Suarez 10-49 y 10 de agosto
Número de teléfono:	062916006
Correo Electrónico:	escuelasantisimosacramento@hotmail.com



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1.1 Antecedentes

La unidad educativa particular "Santísimo Sacramento", con el propósito ferviente de brindar un espacio, en el cual; mediante la participación y compromiso constante y firme de todos los actores de la comunidad educativa.

Dentro de la sociedad, las comunidades educativas constituyen un agente socializador primario significativo que transmite valores, hábitos de convivencia, derechos, deberes y obligaciones.

Cuando reconocemos que mejorar la calidad de la educación constituye un compromiso clave que tenemos la sociedad, una educación de calidad trasciende la asimilación de un conjunto de contenidos disciplinarios, se refiere principalmente a la posibilidad de formar personas íntegras e integradas, capaces de vivir en sociedad, sosteniendo relaciones humanas respetuosas y significativas en la construcción de su propia identidad.

Para ello, es necesario enseñar a las niñas, niños y adolescentes a convivir en unidad con la diversidad, en un marco de respeto y solidaridad recíproca, con capacidad para desarrollar en plenitud su capacidad afectiva, emocional y social, poniendo en práctica los valores y principios éticos y cristianos que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

La convivencia escolar supone un aprendizaje progresivo y permanente en que los adultos de la comunidad educativa, particularmente los docentes o familia tienen el rol fundamental y decisivo de constituirse en modelos de comportamiento del proceso educativo de los estudiantes.

En el espacio escolar como en la sociedad, existen múltiples desafíos y tensiones que afectan la convivencia armónica y constructiva entre las personas por eso, son importantes que; en primer lugar, las/os estudiantes junto a sus familias, docentes, directivos, asuman sus respectivas responsabilidades y obligaciones encaminadas en un manual de convivencia.

Dir.: Cotacachi, González Suarez 10-49 y 10 de agosto Telf. 2916006 www.escuelasantisimosacramento.edu.ec mail:

escuelasantisimosacramento@hotmail.com

"Educar, Amar y Servir"



1.2 Justificación

Los principios filosóficos y pedagógicos de nuestra institución educativa se alinean con aquello expresado en la Constitución de la República del Ecuador, tomando como referencia la participación de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa Franciscana, según el Código de la Niñez y Adolescencia, Código de Trabajo, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento vigente, que establece el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, equidad de género, la interculturalidad, el respeto a sus etapas de maduración y desarrollo; así como, la importancia de su formación para el cambio, la participación democrática y convivencia armónica promoviendo una cultura de paz y no de violencia, todo esto encaminada a las escuelas del buen vivir.

El Manual de Convivencia, comprende un conjunto de directrices y orientaciones que operan en el establecimiento para un mejor manejo de las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa, ya que; es indispensable definir con claridad los derechos, deberes, obligaciones y criterios de acción de todas las instancias del desarrollo de los procesos pedagógicos y administrativos de la Institución.

Es indispensable señalar que en él se establecen normas de comportamiento que inciden y estimulan la actuación adecuada en el medio social, facilitando de esta manera la relación y responsabilidad de la comunidad educativa, con el cual pretende orientar y facilitar la interiorización y asimilación de normas, las cuales deben ser punto de referencia de nuestro comportamiento habitual en la institución, entendiendo así el respeto y la sana convivencia.

Aspecto Socio Económico. - Los hogares en virtud de su organización han sido clasificados en: funcionales, disfuncionales y reorganizados. Con mayor incidencia en la vida de los niños, niñas y adolescentes, estudiantes del Unidad educativa particular "Santísimo Sacramento"

Dir.: Cotacachi, González Suarez 10-49 y 10 de agosto Telf. 2916006 www.escuelasantisimosacramento.edu.ec mail:
escuelasantisimosacramento@hotmail.com

"Educar, Amar y Servir"



Aspecto Psicopedagógico. - La obtención de los datos psicopedagógicos de los estudiantes abarca el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que por cualquier circunstancia requieren de atención especial y/o diferenciada por parte de la institución para el desarrollo de sus capacidades académicas, como se muestra en el siguiente cuadro:

INICIAL	
PRIMERO	DISLALIA HABLA TARDIA
SEGUNDO	DIFICULTAD MOTRICIDAD DIFICULTAD DE CONCENTRACIÓN
TERCERO	TRASTORNO DE DEFICIT DE ATENCION (TDH) ATENCION DISPERSA TRASTORNOS HIPERCINETICOS AUTISMO
SEXTO	ASPERGER DEFICIT INTELECTUAL
NOVENO	DEFICIT INTELECTUAL

Dentro de este análisis y a nivel general podemos establecer que únicamente el 5% de estudiantes requiere una flexibilización para el tratamiento de sus necesidades, tanto en el aspecto pedagógico como disciplinario.

La institución ha tomado medidas tales como, adaptaciones curriculares, becas a estudiantes en situación económica regular y modificación de normas institucionales que han permitido mantener un ambiente de tranquilidad dentro de la institución.

Aspecto Normativo. - La aplicación de las normas internas de la institución se han desarrollado en el aspecto disciplinario para estudiantes y personal docente de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento y demás normas aplicables para el efecto.

En cumplimiento del Acuerdo Ministerial No. 182 de fecha 22 de mayo de 2007, se institucionalizó el Código de Convivencia en los establecimientos educativos del país.



Este instrumento fue la base para que el Instituto de Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada, hayan colaborado dentro del ámbito educativo a la diferente normativa a lo largo del tiempo de existencia de la Unidad educativa particular "Santísimo Sacramento".

Con fecha 6 de septiembre de 2013, el Ministerio de Educación mediante Acuerdo Ministerial No. 332-13, expide la "Guía metodológica para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional" de aplicación obligatoria en todas las Instituciones fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares del Sistema Nacional de Educación del País. De ahí los cambios políticos, sociales y normativos permiten a la Institución ingresar en un proceso de evolución en la aplicación de los principios y valores institucionales, lo que le permite una manera más activa al desarrollo de la comunidad local y la generación de un estado de derechos. Los momentos generacionales, también determinan un cambio de comportamiento de la Comunidad Educativa dentro de una perspectiva de adecuación de los procesos académicos y comportamentales que permita mantener la armonía dentro de la Institución.

1.3 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

PERSONERÍA JURÍDICA

- a) La Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento", con sus edificios y enseres, pertenecen al Instituto de Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada, representadas, legítimamente, por la Hermana Directora, quien goza de Personería Jurídica.
- b) Las instalaciones de la Institución, en tiempos libres, estarán al servicio de la catequesis y obras pastorales que emprenda la comunidad religiosa franciscana.
- c) El establecimiento está legalmente reconocido como miembro activo de la FEDEC de Ibarra y de la CONFEDC, a nivel nacional.



INSTITUCIONALIDAD

La Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento", por su orientación católica, está garantizada en los Arts. 53 y 55 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, para ofrecer una formación humana, cristiana, franciscana y académica a los estudiantes, que libremente han escogido educarse en nuestra Institución.

La Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento" está sometida a las Leyes de la Constitución Política del Estado Ecuatoriano, Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI y Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y a las disposiciones de las autoridades educativas, legítimamente constituidas.

NATURALEZA

La Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento", de la Provincia de Imbabura Cantón Cotacachi es una institución educativa sin fines de lucro y esta regentada por la Comunidad de Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada y sus dependencias, por la Provincia "La Inmaculada Concepción" del Instituto de Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada en el Ecuador que está al servicio de las personas de escasos recursos económicos, quienes contribuyen con una pensión determinada por la Junta Reguladora de Costos del Ministerio de Educación para el mantenimiento del edificio, equipamiento de oficinas, departamentos, laboratorios, bibliotecas, salas de clases, audiovisuales, material didáctico y pago de personal del plantel.

La Pastoral Educativa de la institución, está sustentada por los siguientes fines:

- a) Que se promueva una educación católica, inspirada en la Sagrada Escritura y que tenga como modelo a Jesús de Nazaret, cuyo amor hermana a todos los seres humanos.
- b) Que todos los miembros de la Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento", se identifiquen con el carisma de San Francisco de Asís y de



su fundadora Sor María Francisca de las Llagas Cornejo y fundamentados en la espiritualidad franciscana que se basa en el amor, la fraternidad, la alegría, la pobreza, la sencillez, la humildad, la solidaridad y la bondad.

- c) Que dé a conocer la verdadera y auténtica actitud de los estudiantes en su proyección al servicio de los hermanos, practicando los valores humanos, cristianos y franciscanos.
- d) Que tenga como iluminadora de su pedagogía a la Virgen María, en la advocación de la Inmaculada, Madre y ejemplar educadora de la fe.
- e) Que se impulse a vivir permanentemente en un auténtico diálogo con Cristo, para testimoniar la pastoral evangelizadora, en la opción por los más necesitados.
- f) Que ofrezca una formación de calidad total a los estudiantes que han optado por la educación católica franciscana.
- g) Que promuevan la libertad auténtica, a la luz del Evangelio y ser protagonistas en la extensión del Reino de Dios.
- h) Apoyar la formación integral del estudiante y padre de familia, como una unidad de paz, amor, alegría, justicia, solidaridad y superación personal y social.
- i) Generar una nueva actitud de la comunidad educativa, para que se transforme en promotora de cambios y se convierta en mediadora de los procesos de interaprendizaje.

La Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento", pertenece al Sistema Nacional de Educación Hispano, en la que se imparte, de forma continua y secuencial, una formación humana, cristiana, franciscana y académica en los niveles de Educación Inicial, Educación General Básica con los subniveles de Preparatoria, Básica Elemental, Básica Media, Básica Superior y Bachillerato General Unificado; además acoge y garantiza la educación y aprendizaje de los estudiantes con capacidades especiales.

La primera autoridad y representante oficial de la Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento", es la Hermana Directora, quien velará porque todos los estamentos de la



Institución cumplan con las leyes y obligaciones emanadas del Ministerio de Educación y de las autoridades, desconcentrar y delegar funciones a los otros estamentos del plantel, a fin de optimizar el funcionamiento, atención y servicio a los estudiantes y padres de familia.

Además, se someterá al cumplimiento del Art. 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, así como a la observancia y práctica de todos los artículos y literales del Código de Convivencia del Establecimiento, referente a las funciones, deberes y obligaciones de la Hna. Directora.

1.4 AUTORIDADES, ORGANISMOS, DEPARTAMENTOS, COMISIONES, COMITÉS Y SERVICIOS

La Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento", tiene las siguientes autoridades, organismos, departamentos y comisiones.

AUTORIDADES

1. HNA. DIRECTORA
2. INSPECTOR/A GENERAL
3. SUB INSPECTOR
4. COORDINADOR DE EDUCACIÓN INICIAL, PREPARATORIA, BÁSICA ELEMENTAL, BÁSICA MEDIA Y BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO

ORGANISMOS

La Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento", cuenta con los siguientes organismos:

1. Junta General de Directivos y Docentes.
2. Consejo Ejecutivo.
3. Junta de Docentes de Grado o Curso.
4. Departamento de Consejería Estudiantil.
5. Organizaciones Estudiantiles.



6. Padres de familia o representantes legales de los estudiantes.
7. Junta Académica.
8. Departamento de Inspección y Comportamiento.
9. Departamento de Secretaría.
10. Departamento de Colecturía.
11. Comisión de Asuntos Sociales.
12. Comisión de Pastoral.
13. Comisión de Deportes
14. Comité Central de Padres de Familia
15. Servicio de Recepción y Personal de Apoyo.

1.5 VISIÓN Y MISIÓN

VISIÓN INSTITUCIONAL

En el 2030 la Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento" de la ciudad de Cotacachi, seremos una institución Educativa católica, que forma estudiantes con principios de fe basados en la práctica y vivencia del Evangelio de Cristo con espiritualidad franciscana, críticos, reflexivos, creativos, innovadores, justos; con docentes capacitados profesionalmente, que se esfuercen por dar testimonio de vida, dispuestos al cambio y a la actualización, apoyados de Padres de Familia que valoren la educación católica con el carisma de Nuestra Madre Fundadora la Venerable Sierva de Dios María Francisca de las Llagas. Sirviéndonos de una infraestructura amplia y bien implementada, fortaleciendo la fe y la coherencia en el sentir, pensar y actuar.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Somos una Institución educativa católica franciscana, que brinda permanentemente formación integral ofertando el servicio de educación Inicial II, Preparatoria, Básica elemental, Media, Superior y Bachillerato.

Cimentando una personalidad sólida a través de la formación en valores, con la participación en la Eucaristía y la catequesis, el arte a través de la (música, poesía, oratoria y pintura) disciplina en deportes como (vóley, fútbol, básquet, atletismo,

Dir.: Cotacachi, González Suarez 10-49 y 10 de agosto Telf. 2916006 www.escuelasantisimosacramento.edu.ec mail:

escuelasantisimosacramento@hotmail.com

"Educar, Amar y Servir"



manualidades); la ejecución de Proyectos emblemáticos del buen vivir, con el acompañamiento psicopedagógico de Consejería estudiantil por medio de charlas, convivencias orientadas a la unión familiar y convivencia fraterna.

2 FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Los principios rectores de la Convivencia Escolar de la Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento", se fundamentan en:

- **La educación para el cambio.** - La educación se constituye en un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.
- **La libertad.** - La educación ecuatoriana forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.
- **El interés superior del niño/a y adolescente.** - Este principio está orientado a garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.
- **El enfoque de derechos.** - La educación debe incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad y equidad social.
- **Educación para la democracia.** - En la Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento", brindará espacios democráticos para el ejercicio de los derechos humanos y promover la cultura de paz.
- **La comunidad de aprendizaje.** - La educación reconoce a la sociedad como un ente que aprende, enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos, a través del intercambio de aprendizajes y saberes.
- **La participación ciudadana.** - Concibe ser protagonista en la organización, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos relacionados al ámbito educativo.
- **La cultura de paz y solución de conflictos.** - El derecho a la educación debe estar orientado a construir una sociedad más justa, una cultura de paz y no



violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en los ámbitos de la vida personal, escolar, familiar y social.

- **La equidad e inclusión.** - Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo Ecuatoriano.
- **Un centro educativo saludable y seguro.** - Es decir, que la institución educativa sea un centro educativo del Buen Vivir.
- **El principio de convivencia armónica.** - La educación tendrá como principio rector, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa.

Además, éste instrumento tiene su fundamentación legal en la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 3, 10, 26, 27, 28, 29, 39, 46 y 57. En los Arts. 2, 4, 7, 8, 18, 47, 132 y 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y de su Reglamento, los Arts. 40, 41, 44, 49, 53, 54, 56, 62, 63, 76, 78, 87, 89, 90, 142, 143, 144, 145, 174, 178, 221, 222, 225, 331 y 334. En los artículos 6, 9, 11, 17, 32, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 48, 50, 51, 60, 64, 67 y 249 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Fundamentos legales que garantizan a la comunidad educativa, ejercer sus deberes y disfrutar de sus derechos, en un contexto de libertad e igualdad.

Por la motivación legal expuesta, el presente Código de Convivencia se constituye, en un documento público de aplicación obligatoria, conforme lo prescribe el Art. 89 y 90 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en vigencia.

3 OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

- ❖ Contar con un Código de Convivencia que regule la vida institucional construida en forma participativa de estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades, personal administrativo y personal de servicio, que tenga como base el respeto a los derechos, el cumplimiento de los deberes, obligaciones y, además, se



desarrolle en un ambiente de paz y armonía como prácticas propicias para el buen vivir cotidiano.

3.2 Objetivos Específicos

- ❖ Fomentar la difusión y promoción del Código de Convivencia Institucional para el cumplimiento de los principios que lo fundamentan.
- ❖ Promover el cumplimiento de los acuerdos, compromisos, actividades y demás parámetros establecidos en el Código de Convivencia Institucional.
- ❖ Implementar los ejes transversales de participación ciudadana, protección del medio ambiente, cuidado de la salud, la práctica de momentos de sano esparcimiento y solidaridad entre los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Establecer un ambiente de respeto, de cordialidad, cooperación mutua, solidaria, auténticamente cristiana y poner en práctica la política del buen vivir de la Comunidad Educativa.
- ❖ Lograr que las actividades pedagógicas se desarrollen en forma eficiente y responsable gracias a una adecuada planificación de actividades que no se atente contra el derecho a la educación.
- ❖ Propiciar ambientes que permitan una convivencia en un orden social, democrático y cristiano.





4 ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO

La unidad educativa particular "Santísimo Sacramento" ha utilizado dos formas distintas de presentar el presente título, en primera instancia se presentarán los acuerdos de manera general; es decir, por parte de toda la comunidad educativa y en una segunda instancia se presentarán los compromisos de forma individual (por actor educativo), es decir; separadamente para estudiantes, padres, madres y/o representantes legales, personal administrativo, de servicio, docentes y autoridades.

Conforme lo contempla el Instructivo para la Construcción Participativa del Código de Convivencia ahora se elabora con: ámbito, acuerdos y compromisos.



4.1 MATRICES DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO

4.1.1 Las Autoridades Acordamos

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
	Las autoridades acordamos que:	Las autoridades nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	• Promover hábitos de consumo de alimentos saludables en toda la comunidad educativa. • Efectuar convenios con el Ministerio de Salud Pública, IESS. • Facilitaremos los permisos correspondientes en cuanto a salud • Prevenir el consumo de drogas, alcohol, VIH-SIDA, a la comunidad educativa. • Evitaremos el uso y consumo de alcohol dentro del plantel educativo y en jornadas laborales.	• Mejorar el perfil nutricional de los productos destinados al consumo de la comunidad educativa mejorando el estilo de vida saludable, delegando responsabilidades a los actores educativos. • Brindar los respectivos permisos para atención médica. • Usaremos el permiso de salud de manera adecuada. • Facilitar charlas con personal especializado para los diferentes temas a la comunidad educativa. • Asistiremos a charlas y consumo de alcohol dentro del plantel educativo y en jornadas laborales.



Respeto y cuidado del medio ambiente.	• Incrementar la ornamentación y jardinería dentro de la Institución. • Fomentar las tres R: reciclar, reducir y reutilizar para el cuidado del ambiente. • Mantendremos los ambientes de trabajo con limpieza y orden.	• Adquirir mediante donación plantas ornamentales. • Participar de manera activa en los proyectos institucionales de conservación del ambiente: reciclaje, ahorro y utilización de medios alternativos de energía. • Conservaremos el orden y limpieza los ambientes de trabajo.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	• Dar a conocer a la comunidad educativa, las normas para el buen uso de los bienes materiales muebles y medios tecnológicos de la Institución. • Entregar y recibir al inicio y final del año escolar el inventario de los bienes de la Institución al personal encargado.	• Utilizar, cuidar y mantener correctamente la infraestructura, materiales, bienes y demás objetos con los que cuenta la institución; reponiendo y/o reparando los daños ocasionados. • Mantener en buen estado los bienes, muebles e implementos de la Institución educativa.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	• Tratar con respeto, cordialidad y amabilidad a los actores de la comunidad educativa.	• Implementar normas de urbanidad en la comunidad educativa, con charlas, convivencias, dramatizaciones y frases motivadoras que ayuden al buen vivir.



	• Velar por la integridad física, sexual y/o psicológica de los estudiantes. • Mantener comunicación oportuna y directa de las actividades curriculares y extracurriculares con los actores de la comunidad educativa • Dar a conocer a la comunidad educativa las políticas internas: Código de Convivencia, Reglamento Interno, Reglamento de higiene y seguridad.	• Remitir los casos a las autoridades competentes para el debido proceso. • Informar a la comunidad educativa con circulares, cartas, memorandos y otros medios de comunicación y tecnológicos. • Socializar con personal capacitado para difundir la información oportuna y veraz de las políticas internas.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	• Promover los diferentes procesos democráticos basándose en el instructivo emitido por el Ministerio de Educación. • Participar en los eventos interinstitucionales, religiosos socioculturales, académicos y deportivos.	• Velar por el cumplimiento de los procesos democráticos de participación estudiantil. • Incentivar la participación estudiantil en los eventos programados.



Respeto a la diversidad.	• Promover el respeto a la diferencia ideológica sin importar, nacionalidad, etnia, diferencias físicas, intelectuales o religión. • Incluir a los estudiantes con capacidades diferentes, respetando la diversidad dentro de la comunidad educativa.	• Socializar a la comunidad educativa valores que ayuden la convivencia armónica. • Concientizar y socializar a toda la comunidad educativa sobre leyes y acuerdos con respecto a la inclusión.
---------------------------------	---	---



4.1.2 El personal administrativo acordamos

AMBITOS	ACUERDOS Los administrativos acordamos que:	COMPROMISOS Los administrativos nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	- Fortalecer la práctica de la colación saludable. - Priorizar toda actividad referente a las campañas de prevención de alcohol y drogas. - Formar brigadas para el control diario de la higiene personal de los estudiantes.	- Cuidar el manejo de alimentos en el bar escolar, así como también en las respectivas aulas. - Solicitar charlas de prevención con instituciones especializadas en estos temas. - Integrar grupos de control de higiene con el tutor y estudiantes.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	- Vigilar permanentemente el cuidado de las áreas verdes de la institución educativa. - Concientizar a la comunidad educativa acerca del ahorro de agua. - Fortalecer el manejo adecuado de los desechos orgánicos e inorgánicos	- Comprometer a los docentes a estar vigilantes con la prevención de estas áreas verdes. - Realizar campañas de manejo adecuado del agua. - Implementar tachos de basura aclarando su respectivo uso.



Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la escuela.	• Acciones de apoyo al cuidado y uso de las instalaciones de la Institución Educativa • Control del uso de los equipos e implementos de la escuela • Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la escuela.	• Mantener vigilantes las normas de cuidado y uso en la convivencia escolar • Comprometer a todos los que formamos parte de la comunidad educativa a cuidar y velar por el buen manejo de los bienes institucionales • Socializar permanentemente las normas de cuidado y uso en la convivencia escolar.
Respeto entre todos los autores de la comunidad educativa	• Reglas de conducta entre los miembros de la Comunidad Educativa en los espacios como son: aulas, patios, baños, espacios de recreación.	• Implementar un clima adecuado Escolar en donde prevalezca el respeto con quienes forman parte de la Comunidad Educativa.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	• Espacios necesarios para que los estudiantes de la Escuela "Santísimo Sacramento" puedan participar de una manera libre. • Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	• Concientizar a nuestros representados sobre sus deberes, derechos y la importancia de la transparencia en las participaciones democráticas. • Llegar diez minutos antes a las diferentes actividades que se realicen y colaborar activamente para un buen desarrollo.



Respeto a la diversidad.	• Equidad educativa para evitar el racismo, la discriminación y la exclusión.	• Promover con el ejemplo el respeto hacia todas las personas sin distinción de etnia, religión, género, condición social, preferencia política, nivel económico y orientación sexual, mediante el diálogo y la reflexión.
---------------------------------	---	--



4.1.3 Los Docentes

AMBITOS	ACUERDOS Los docentes acordamos a:	COMPROMISOS Los docentes nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	• Vigilar en los diferentes lugares estratégicos asignados por autoridades de la Institución para prevenir el uso de alcohol, tabaco y droga. • Incentivar a los estudiantes el consumo de comida saludable para la prevención de enfermedades causadas por la misma, (obesidad, diabetes). • Promover dentro y fuera del aula el uso adecuado de los implementos de aseo y uso personal, para promover los hábitos de higiene.	• Realizar campañas para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otros estupefacientes con videos, carteleras, charlas y dramatizaciones, con la ayuda de profesionales, gestionadas y aprobadas por la autoridad de la institución. • Controlar los alimentos que ingieren los estudiantes por medio de la lonchera saludable y bar escolar. • Participar activamente en el plan de contingencia, responsabilizándonos cada tutor de aula para dar cumplimiento a los hábitos de higiene.



Respeto y cuidado del medio ambiente.	• Vigilar dentro y fuera del aula el buen uso de los tachos de basura. • Concientizar a los estudiantes sobre el ahorro de energía. • Preservar el cuidado de las áreas verdes del plantel. • Establecer normas de energía eléctrica dentro de las aulas. • Realizar concurso dentro de los paralelos sobre la importancia y el cuidado del agua.	• Controlar que los estudiantes depositen la basura en los respectivos lugares. • Dar el ejemplo de: apagar focos innecesariamente encendidos, dando mantenimiento a las redes eléctricas. • Vigilar el cuidado y preservación de las áreas verdes. • Coordinar la campaña sobre el ahorro de energía. • Coordinar con los maestros tutores para la realización del concurso dentro de las aulas sobre la importancia y cuidado del agua.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	• Control del buen uso y manejo de los diferentes recursos físicos, tecnológicos y bienes muebles que dispone la institución. • Nombrar responsables directos para el cumplimiento y reporte del uso y cuidado adecuado de los bienes muebles de la Institución. • Verificación contante de la utilización de los equipos e implementos de la Institución.	• Dar a conocer las reglas de utilización correcta y adecuada de los materiales a utilizar. • Presentar periódicamente un informe sobre el cuidado de los recursos materiales de la Institución. • Promover formas de utilización adecuadas de utilizar los equipos e implementos de la Institución. • Vigilara el mantenimiento permanente de las instalaciones físicas de la Institución.



	• Cumplir y hacer cumplir con las normas del cuidado y uso de las instalaciones físicas de la Institución.	
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	• Concientizar a la comunidad educativa de los diferentes subniveles sobre los valores positivos de nuestra sociedad a través de convivencias, integraciones dramatizaciones y juegos. • Crear en la comunidad educativa la participación y el respeto a las diferentes opiniones individuales y colectivas, para una convivencia sana y armónica. • Socializar el código de convivencia continuamente, dentro y fuera del aula. Para mejorar las relaciones humanas en la comunidad educativa.	• Coordinar con las respectivas autoridades para la realización de todos los eventos programados para mantener la unión familia franciscana. • Participar activamente en foros, debates, entrevistas encuestas entre otros respetando la libertad de expresión para generar un ambiente tranquilo en la comunidad educativa. • Aplicar las debidas normas, ya establecidas en la institución con actividades lúdicas que nos ayuden tener estudiantes críticos, reflexivos, analíticos y respetuosos de la integridad de la comunidad educativa.



Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	• Cumplir y hacer cumplir con lo establecido en la LOEI y su Reglamento General con relación a la elección del Consejo Estudiantil, comité de grado participación en eventos sociales, culturales, deportivos y religiosas. • Motivar el respeto a la diferencia ideológica de los estudiantes para mejorar las relaciones entre compañeros. • Garantizar la participación activa en las diversas actividades planificadas por la Institución.	• Cooperar con los estudiantes en la participación democrática en diferentes actividades como: elección del consejo estudiantil, comité de grado, y eventos ya organizados. • Participar dentro y fuera del aula en minutos cívicos, concursos de: poesía, oratoria ortografía caligrafía, establecidos en el cronograma institucional. • Hacer cumplir con rectitud el orden y participación de los estudiantes.
Respeto a la diversidad.	• Planificar que en las convivencias que exista más compromiso de los padres de familia y estudiantes y que se traten temas sobre la inclusión social. • Fomentar campañas de respeto a las diferencias y diversidad. • Incluir dentro y fuera a los estudiantes con capacidades especiales en actividades educativas.	• Verificación que en las convivencias de padres de familia y estudiantes si se hayan tratado esos temas. • Exhibir carteleras, afiches, fotografías y collage con temas referentes a inclusión. • Concienciar a la comunidad educativa sobre la igualdad de condiciones, derechos y obligaciones, con respeto y cariño.



4.1.4 Los Estudiantes.

AMBITO	ACUERDOS Los estudiantes acordamos a:	COMPROMISOS Los estudiantes nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	- Fortalecer los hábitos de la higiene personal. - Evitar los juegos que puedan ser causa de posibles accidentes.	- Tener la iniciativa en el hogar para el cuidado del aseo personal. - Fomentar el respeto hacia los compañeros, evitando simulaciones de peleas.
Respeto y cuidado del medio ambiente	- Realizar actividades respecto al medio ambiente. - Clasificar la basura orgánica e inorgánica.	- Realizar las fechas importantes de acuerdo al calendario ambiental; con charlas, videos, dramatizaciones. - Mantener limpia las instalaciones de la institución implementando la clasificación de desechos.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Promover el respeto de los bienes propios manteniendo en buenas condiciones.	Abstenerse de cometer hechos vandálicos contra los bienes ajenos.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Mejorar la calidad en el trato con toda la comunidad educativa.	Respetar a cada miembro de la institución.



	• Respetar el horario de clases.	• Llegar a tiempo al horario de clases con su respectivo uniforme.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	• Asistir a todos los eventos programados de la Institución. • Cumplir con las normas de convivencia establecidas.	• Participar activamente en lo que nos encomienda las autoridades. • Tomar conciencia sobre las prácticas de valores
Respeto a la diversidad	• Acoger con respeto y cuidado a los estudiantes con necesidades educativas especiales. • Impulsar la interculturalidad y etnia.	• Favorecer la comunicación con los o de la comunidad educativa. • Fortalecer la individualidad en la cultura de las/os niños y jóvenes.



4.1.5 Consejo Estudiantil.

AMBITOS	ACUERDOS El Consejo Estudiantil acordamos que:	COMPROMISOS El Consejo Estudiantil nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	• Equilibrar la alimentación diaria de los estudiantes. • Concientizar a los estudiantes sobre el consumo de comidas poco saludables. • Organizar campeonatos de juegos internos tradicionales como la Rayuela, Trompó y Fútbol.	• Promover una alimentación saludable basándose en la pirámide nutricional para cuidar la salud. • Realizar campañas sobre nutrición y el consumo excesivo de comida chatarra. • Participar con las propuestas lúdicas lo que nos ayudan a desconectarnos de los Juegos Tecnológicos.
Respeto y cuidado del medio ambiente	• Programar el Carnaval multicolor • Realizar actividades que promuevan el reciclaje.	• Fomentar en toda la Unidad Educativa una manera diferente de jugar el Carnaval con música, bailes, desfiles y juego de espuma para el desarrollo de sus capacidades de manera integral. • Organizar concursos en el que se utilice materiales de reciclaje (pesebres y decoraciones).



Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	• Coordinar actividades que propicien el uso adecuado de las instalaciones de la Institución Educativa. • Reponer los materiales o recursos que se destruyan durante los programas por nosotros desarrollados.	• Motivar el uso adecuado a través de mingas, autogestión, entre otros. • Cuidar de los bienes y recursos que la Institución nos proporcionen para los distintos programas de nuestro plan de trabajo.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	• Organizar caminatas. • Participar en los actos cívicos con respeto a los símbolos patrios e institucionales.	• Fomentar las buenas relaciones entre la Comunidad Educativa. • Entonar los himnos con respeto y civismo.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	• Fortalecer los procesos de participación en todos los requerimientos institucionales con responsabilidad. • Fomentar a través del Consejo Estudiantil la práctica de la libertad con responsabilidad. • Participar con responsabilidad en los diferentes actos en los que intervenga la	• Participar con alternativas de solución en las diferentes reuniones conjuntamente con el Docente Tutor, DECE e Inspección. • Presentar listas con el plan de trabajo para la participación en el Consejo Estudiantil. • Participar activa y positivamente en las actividades cívicas, deportivas, culturales, y



	Institución en calidad de organizadora o invitada.	académicas, que programe la institución dentro, fuera de sus instalaciones, con respeto a los símbolos y contenidos expresados.
Respeto a la diversidad	• Respetar las acciones que la institución implementa para acoger a personas con Necesidades Especiales. • Promover el respeto a toda forma de diversidad. • Interactuar en igualdad de condiciones.	• Incluir en las actividades que consta en el plan de trabajo a las personas con Necesidades Especiales. • Utilizar las carteleras y otros medios para su publicación. • Evitar prácticas discriminatorias.



4.1.6 Los Padres de Familia y Representantes Legales

AMBITOS	ACUERDOS Los padres de familia y representantes legales acordamos que:	COMPROMISOS Los padres de familia y representantes legales nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	- Colaborar junto a las autoridades, personal docente y Departamento de Consejería Estudiantil en el desarrollo de programas y capacitaciones que fortalezca el conocimiento de los estudiantes en la alimentación saludable, cuidado y prevención de - enfermedades de acuerdo con las necesidades de la institución educativa. - Fomentar la participación de las madres, padres de familia y/o representantes legales para que asistan a los programas y las capacitaciones que fortalezca el conocimiento de los estudiantes para prevenir las enfermedades que afecten a los estudiantes.	- Participar como comité central de padres de familia de la institución educativa informándose de los objetivos de los programas y capacitaciones expuestos y los compromisos a alcanzar para la prevención de enfermedades que afecten al estudiantado. - Convocar a los presidentes de los comités de paralelo a asambleas generales de trabajo y demás actividades programadas para la prevención de enfermedades que afecten a los estudiantes de la comunidad educativa.
	Socializar en las asambleas generales, de las actividades que la institución	



Respeto y cuidado del medio ambiente.	realiza sobre el respeto y cuidado del medio ambiente. • Motivar a los estudiantes sobre las actividades a realizarse sobre el respeto y cuidado del medio ambiente implantadas por la comunidad educativa. • Incentivar a los estudiantes para el buen uso de materiales de reciclaje en proyectos escolares conjuntamente con los docentes de cada año de educación básica.	• Ejecutar las actividades programadas que se llevará a cabo en la Institución educativa para el mejoramiento, el cuidado y respeto del ambiente • Realizar actividades voluntarias de autogestión para la el desarrollo de las que realiza la comunidad educativa sobre el respeto y cuidado del medio ambiente. • Manejar de manera adecuada los desechos sólidos y ahorro de recursos, para reciclar, reducir y reutilizar en favor de la naturaleza y vivir un ambiente sana.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	• Dialogar con las autoridades correspondientes sobre motivaciones a la comunidad educativa para el respeto y cuidado responsable de la Infraestructura y los bienes del plantel educativo. • Proveer soporte al área de mantenimiento en los programas a desarrollarse. • Informar a la comunidad educativa sobre el respeto y cuidado responsable de los	• Empezar campañas en cuidado y mantenimiento básico de las instalaciones del plantel educativo, de acuerdo a las necesidades de la institución educativa con: talleres, videos, socializaciones tríplicas. • Realizar campañas de motivación y mingas, para el manejo y cuidado de los de los bienes y recursos del plantel educativo. • Reponer los materiales o recursos que se destruyan durante el año lectivo.



	recursos materiales y bienes de la institución educativa.	
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	• Mantener una actitud respetuosa hacia todos los miembros de la comunidad educativa y promoverla en los representados. • Fomentar el respeto de la comunidad educativa, a través de socializaciones, convivencias, foros.	• Pagar a tiempo las pensiones mensuales. • Fortalecer lazos de amistad tomando en cuenta los valores que imparte nuestra comunidad educativa como son: SERVIR, AMAR Y EDUCAR.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	• Motivar a nuestros representados para que participen de manera responsable y activa en las diferentes actividades estudiantiles. • Respetar el horario ya establecido por la institución tomando en cuenta las normas y reglas que rige la institución. • Asistir a las reuniones programadas en la institución de acuerdo al cronograma de actividades del año en curso.	• Apoyar a la comunidad educativa para la participación de: Banda de paz, bastoneras, candidatos para el consejo estudiantil, Coro actos deportivos, concursos, presentaciones en minutos cívicos y otros. • Evitar actividades que interrumpan los horarios de exámenes y evaluaciones sumativas. • Participar en la conformación del Comité Central de Padres de Familia, realizando el plan de trabajo con actividades aprobadas por todos los miembros de la asamblea ampliada



Respeto a la diversidad.	• Fomentar en el respeto a la diferencia ideológica sin importar raza y religión, tomando en cuenta la ejemplificación de parte del padre de familia para con su hijo y poder trabajar el respeto a la diversidad. • Apoyar la participación de nuestros representados para la integración de las diferentes instituciones tomando conciencia de que todos somos seres únicos y diferentes pero que podemos actuar en unidad.	• Participar con la unidad educativa para inculcar el respeto a la diversidad del Ecuador manteniendo los valores positivos de nuestra sociedad. • Propiciar espacios con distintas instituciones para fortalecer el respeto a la diversidad.
---------------------------------	---	---



4.1.7 Comité Central de Padres de Familia

AMBITOS	ACUERDOS Los representantes del comité central acordamos a:	COMPROMISOS Los representantes del comité central nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	- Colaborar junto a las autoridades, personal docente y Departamento de Consejería Estudiantil en el desarrollo de programas y capacitaciones que fortalezca el conocimiento de los estudiantes en la alimentación saludable, cuidado y prevención de enfermedades de acuerdo con las necesidades de la institución educativa. - Fomentar la participación de las madres, padres de familia y/o representantes legales para que asistan a los programas y las capacitaciones que fortalezca el conocimiento de los estudiantes para prevenir las enfermedades que afecten a los estudiantes.	- Participar como comité central de padres de familia de la institución educativa informándose de los objetivos de los programas y capacitaciones expuestos y los compromisos a alcanzar para la prevención de enfermedades que afecten al estudiantado. - Convocar a los presidentes de los comités de paralelo a asambleas generales de trabajo y demás actividades programadas para la prevención de enfermedades que afecten a los estudiantes de la comunidad educativa.
Respeto y cuidado del medio ambiente	Socializar en las asambleas generales, de las actividades que la institución	



	realiza sobre el respeto y cuidado del medio ambiente. • Motivar a los estudiantes sobre las actividades a realizarse sobre el respeto y cuidado del medio ambiente implantadas por la comunidad educativa. • Incentivar a los estudiantes para el buen uso de materiales de reciclaje en proyectos escolares conjuntamente con los docentes de cada año de educación básica.	• Ejecutar las actividades programadas que se llevará a cabo en la Institución educativa para el mejoramiento, el cuidado y respeto del ambiente • Realizar actividades voluntarias de autogestión para la el desarrollo de las que realiza la comunidad educativa sobre el respeto y cuidado del medio ambiente. • Manejar de manera adecuada los desechos sólidos y ahorro de recursos, para reciclar, reducir y reutilizar en favor de la naturaleza y vivir un ambiente sana.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y Bienes de la institución educativa.	• Dialogar con las autoridades correspondientes sobre motivaciones a la comunidad educativa para el respeto y cuidado responsable de la Infraestructura y los bienes del plantel educativo. • Proveer soporte al área de mantenimiento en los programas a desarrollarse.	• Emprender campañas en cuidado y mantenimiento básico de las instalaciones del plantel educativo, de acuerdo a las necesidades de la institución educativa con: talleres, videos, socializaciones trípticos. • Realizar campañas de motivación y mingas, para el manejo y cuidado de los de los bienes y recursos del plantel educativo.



	• Informar a la comunidad educativa sobre el respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	• Reponer los materiales o recursos que se destruyan durante el año lectivo.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	• Mantener una actitud respetuosa hacia todos los miembros de la comunidad educativa y promoverla en los representados. • Fomentar el respeto de la comunidad educativa, a través de socializaciones, convivencias, foros.	• Pagar a tiempo las pensiones mensuales. • Fortalecer lasos de amistad tomando en cuenta los valores que imparte nuestra comodidad educativa como son: SERVIR, AMAR Y EDUCAR.
Libertad con responsabilidad y participación democrática Estudiantil.	• Motivar a nuestros representados para que participen de manera responsable y activa en las diferentes actividades estudiantiles. • Respetar el horario ya establecido por la institución tomando en cuenta las normas y reglas que rige la institución. • Asistir a las reuniones programadas en la institución de acuerdo al cronograma de actividades del año en curso.	• Apoyar a la comunidad educativa para la participación de: Banda de paz, bastoneras, candidatos para el consejo estudiantil, Coro actos deportivos, concursos, presentaciones en minutos cívicos y otros. • Evitar actividades que interrumpan los horarios de exámenes y evaluaciones sumativas. • Participar en la conformación del Comité Central de Padres de Familia, realizando el plan de trabajo



		con actividades aprobadas por todos los miembros de la asamblea ampliada
Respeto a la diversidad.	• Fomentar en el respeto a la diferencia ideológica sin importar raza y religión, tomando en cuenta la ejemplificación de parte del padre de familia para con su hijo y poder trabajar el respeto a la diversidad. • Apoyar la participación de nuestros representados para la integración de las diferentes instituciones tomando conciencia de que todos somos seres únicos y diferentes pero que podemos actuar en unidad.	• Participar con la unidad educativa para inculcar el respeto a la diversidad del Ecuador manteniendo los valores positivos de nuestra sociedad. • Propiciar espacios con distintas instituciones para fortalecer el respeto a la diversidad.



4.1.8 Personal de Servicio

AMBITOS	ACUERDOS	COMPROMISOS
	El Personal de Servicio acordamos que:	El Personal de Servicio nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	• Asumir con responsabilidad la salud como don valioso para obtener un mejor desempeño laboral. • Estar pendientes del uso de sustancias psicotrópicas dentro y fuera de la institución para informar a las autoridades pertinentes.	• Asistir a capacitaciones sobre alimentación saludable, realizar chequeo médico periódicamente. • Apoyar las campañas de salud de la institución y denunciar el uso y venta de estupefacientes dentro y fuera de la institución.
Respeto y cuidado del medio ambiente	• Organizar el manejo de desechos orgánicos e inorgánicos. • Colocar en los respectivos recipientes rótulos legibles en la clasificación de los desechos. • Cuidar del aseo de los patios y S.S.H.H de la institución.	• Distribuir en lugares específicos los recipientes de basura. • Cuidar que los recipientes de basura conserven su rotulo, para ayudar en la organización de los desechos. • Respetar las disposiciones del ministerio del ambiente como la de la institución educativa.
Respeto y cuidado responsable de los		



recursos materiales y bienes de la institución educativa	• Cuidar los bienes materiales de la institución. • Informar sobre los daños de los bienes materiales e inmuebles a las autoridades pertinentes.	• Realizar un trabajo adecuado y eficaz en los diferentes espacios internos de la institución. • Colaborar realizando el mantenimiento de los inmuebles.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	• Contribuir al mejoramiento de las relaciones entre compañeros de trabajo. • Cumplir con los procesos de servicio.	• Participar y colaborar en las diversas actividades de la comunidad educativa. • Desempeñar con lo señalado en la LOEI. Reglamento interno de trabajo y código de trabajo y entregar puntualmente los informes que las autoridades requieran para la limpieza de la institución.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	• Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes propios de la institución educativa ya que está vinculado en el respeto y estado de seguridad y bienestar. • Participar en los eventos durante la campaña estudiantil	Llevar en un registro de los recursos materiales bajo responsabilidad y proveer de los materiales necesarios para la limpieza. • Apoyar en el cumplimiento de las decisiones tomada de forma democrática y apoyar en los procesos democráticos para que se lleven a cabo con responsabilidad.



**Respeto a la
diversidad**

- Fortalecer las buenas prácticas de convivencia, respeto de la equidad de género, opinión, sociocultural, económicas, políticas y religiosos.

- Generar el respeto a la individualidad y ejercer el ejemplo del respeto a la diversidad.





5 PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

5.1. DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Para ser admitido como Docente o Administrativo en la escuela particular "Santísimo Sacramento", se tendrá en cuenta los siguientes requisitos.

- a) Dar testimonio de vida, honradez, humildad, obediencia, predisposición al servicio, calidad humana, lealtad, sacrificio, prudencia, en especial amor a Dios y al prójimo para servir de ejemplo a las/os estudiantes y Padres de Familia.
- b) Solvencia ética, moral y profesional.
- c) Espíritu de colaboración y sentido comunitario.
- d) Lealtad inquebrantable con la Institución, salvaguardando siempre la integridad personal y moral de las Autoridades, Personal Docente, Administrativo, Servicio, Estudiantes y Comunidad de Hermanas Franciscanas.
- e) Título docente, acorde al cargo requerido.
- f) Experiencia mínima (1) año y cursos de mejoramiento pedagógico periódicamente.

5.1.2 DERECHOS DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

Los docentes una vez siendo admitidos en la institución tendrán derecho a:

- a) La remuneración de los profesores de acuerdo al contrato establecido con la Institución y a las necesidades del plantel dentro de un marco justo y ecuánime. Bajo las normas del Código de Trabajo vigente.
- b) Ser valorados y estimulados en sus actividades, triunfos personales e Institucionales.
- c) Disfrutar de vacaciones remuneradas. En este caso el contrato será de un año calendario como está estipulado en la Institución.



- d) Contar con un uniforme formal para el Personal Docente y Administrativo.
- e) Tener acceso al servicio de seguro social.
- f) Participar en actividades formativas, académicas y de capacitación para el desarrollo intelectual, humano y social del docente, responsabilidad directa de la institución.
- g) Ser informados oportunamente, de todo tipo de eventos, innovaciones y acontecimientos de la institución.
- h) Contar oportunamente con los materiales didácticos actualizados e implementos referentes a Laboratorios de Computación, Ciencias Naturales, Pintura y Música, que son indispensables para realizar en forma correcta un trabajo a conciencia, resaltando que el mismo se lo debe hacer por convicción, más no por obligación.
- i) Libre acceso al uso de la tecnología (internet, computadoras y otros) de forma gratuita.
- j) Realizar actividades sociales que permitan fortalecer los lazos de amistad y compañerismo.
- k) Gozar de respeto, la cooperación, la consideración y el apoyo a sus colegas, del estudiantado y de los padres de familia.
- l) Enseñar a trabajar en una atmósfera armoniosa y productiva, LIBRE DE PRESIONES.
- m) Esperar una actitud responsable y positiva hacia el aprendizaje, de parte de los estudiantes.
- n) Disponer de horarios pedagógicos adecuados.

5.1.2. DEBERES DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIO

Son deberes y obligaciones del personal docente, administrativo y de servicio:

- a) Fomentar en las/os docentes, administrativos y de servicio para que consideren con recta intención los valores morales y se adhieran de forma personal a conocer y amar más a Dios; siguiendo el ejemplo de San Francisco y Nuestra Madre Fundadora María Francisca de las Llagas.

Dir.: Cotacachi, González Suarez 10-49 y 10 de agosto Telf. 2916006 www.escuelasantisimosacramento.edu.ec mail: escuelasantisimosacramento@hotmail.com

"Educar, Amar y Servir"



- b) Ejercer el trabajo docente con las competencias propias del educador, en beneficios de la niñez y juventud franciscana.
- c) Elevar logros institucionales de aprendizaje y de gestión pedagógica.
- d) Los docentes deben elaborar y entregar la planificación anual, bloques curriculares, instrumentos de evaluación, registro de asistencia, portafolio del docente y proyectos de aulas a las respectivas autoridades
- e) Presentar a la hermana directora la lista de textos, útiles y demás materiales didácticos necesarios, para su respectiva aprobación, negación y observación correspondiente, previa al análisis de área, con unidad de criterio; que van a utilizar en el desarrollo de su actividad pedagógica.
- f) Asistir con puntualidad y regularidad a todas las actividades que el docente, administrativo o de servicio sea requerido por la institución.
- g) El docente debe exigir en la clase orden, aseo, respeto y cumplimiento de las obligaciones por parte de los estudiantes.
- h) El docente debe permanecer siempre en el aula, según el horario regular establecido, para garantizar la disciplina de los estudiantes y la optimización del tiempo académico.
- i) El docente debe asistir y permanecer de inicio a fin en las reuniones, talleres y programas organizados a nivel Institucional.
- j) El docente debe recuperar académicamente a los estudiantes, que presenten ciertos vacíos o debilidades, reforzando los conocimientos mediante estrategias académicas, respetando la individualidad de cada estudiante.
- k) El docente debe atender las diferencias individuales de los estudiantes al momento de escoger estrategias metodológicas para el proceso enseñanza-aprendizaje y evaluación.
- l) El docente debe impartir a los estudiantes aprendizajes significativos, innovadores, dinámicos, funcionales acordes a la realidad actual Nacional e Internacional sin descuidar nuestra identidad.
- m) El docente debe asistir a los estudiantes en cualquier emergencia que se presente durante la jornada escolar, dando siempre a conocer a las Autoridades pertinentes de lo acontecido.



- n) El docente deberá entregar corregidos con puntualidad: deberes, cuadernos, trabajos, evaluaciones y demás tareas asignadas a las/os estudiantes y retroalimentar en grupo.
- o) Los docentes con la Inspección General, ayudará en el control de los estudiantes en las formaciones generales permaneciendo al frente de sus estudiantes, ya sea en actos Culturales, Sociales, Religiosos o Deportivos y en los recreos.
- p) El docente y Administrativo no permitirá ingresar al aula a ninguna persona extraña al establecimiento, sin autorización de la Inspección General o bajo la autorización escrita de la Autoridad correspondiente.
- q) El personal docente, administrativo y de servicio deberá estar presente en el establecimiento puntualmente para asistir a sus labores.
- r) El personal docente, administrativo y de servicio debe atender con cordialidad y amabilidad a los Padres de Familia según el horario establecido.
- s) Los docentes tienen la obligación de tomar asistencia tanto a estudiantes ausentes y atrasados. Cualquier acto de indisciplina e irrespeto será notificado a la Inspección General para los correctivos pertinentes.
- t) Los docentes y administrativos tienen la obligación de comunicar inmediatamente al representante del estudiante e Inspección General o al estamento correspondiente, según sea la gravedad de la falta de disciplina.
- u) El docente, administrativo y de servicio cuando tenga dificultad de asistir a la Institución, ya sea por calamidad doméstica, enfermedad u otros, está obligado a poner un reemplazo e informar a la Inspección General de la Institución.
- v) Asistir de manera obligatoria a los actos oficiales del establecimiento, dentro y fuera del plantel, incluyendo aquellos que fomenten la amistad tanto con las autoridades, personal docente, administrativo, servicio, padres de familia y estudiantes bajo un marco de respeto y ética personal.
- w) Los docentes deben llevar diariamente registro de asistencia y calificaciones, sin enmiendas y entregar puntualmente en las fechas señaladas.
- x) Los docentes deben sujetarse estrictamente al horario y cronograma establecido tanto para las pruebas, como para las evaluaciones y otro tipo de actividades.



- y) Mantener respeto, buenas relaciones con las autoridades, personal docente, administrativo, servicio, Comunidad de Hermanas Franciscas, padres de familia y estudiantes.
- z) Responsabilizarse ante las Autoridades de Educación y Padres de Familia del rendimiento, formación ética, moral, humana de las/os estudiantes.

5.1.3. DE LAS SANCIONES

El personal del plantel, cuando no cumpliera con sus obligaciones se sujetará a las siguientes sanciones.

- a) Todo incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas del personal docente, administrativo y de servicio, será motivo de amonestación verbal en primera instancia, escrita y si en caso se los amerite económicamente.
- b) Las reiteradas faltas, atrasos o incumplimiento injustificados son causales suficientes, tanto para sanciones, como para su estabilidad en la Institución.

5.1.4. DE LOS ESTIMULOS DEL PERSONAL DOCENTE

- a) Estimular al Recurso Humano en forma verbal y escrita por su ética y profesionalismo en sus actividades, triunfos personales e Institucionales.
- b) Premiar la constancia del Personal Docente, Administrativo y de Servicio según el criterio de las Autoridades pertinentes.
- c) Planificar y apoyar al personal para su capacitación mediante estímulos, (mejoramiento personal) y acorde a su especialización.
- d) Dotar de uniformes, para estar acordes con el prestigio y la imagen de la institución.
- e) Fomentar un ambiente cordial, motivador, integrador manteniendo el Carisma Franciscano.



5.2. DE LOS ESTUDIANTES

5.2.1. DEL INGRESO A LA INSTITUCIÓN

De la admisión, proceso a través del cual la Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento" mediante una selección académica y disciplinaria a sus estudiantes, padres y madres de familia que voluntariamente solicitan el ingreso y están de acuerdo y dispuestos a aceptar las Normas establecidas en el Código de Convivencia, la filosofía y objetivos establecidos por la Institución y acorde a las disposiciones emitidas en el reglamento General de Educación y estipulados por la Dirección Provincial de Educación.

5.2.2. LOS REQUISITOS

Las y los estudiantes aspirantes a ingresar por primera vez a la Institución, deben presentar la documentación correcta y dentro del plazo estipulado.

Para ser admitido o admitida en la Institución, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Inscripción en la fecha indicada que aparecerán en la cartelera de la Institución.
- b) Pruebas psicológicas, de conocimientos generales de acuerdo a su edad cronológica y nivel escolar.
- c) Entrevista conjuntamente con sus padres o representantes.

5.2.3. DE LOS ESTUDIANTES ANTIGUOS

Se considera a estudiantes con antigüedad a quienes cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado legalmente el año escolar.
- b) Adquirir un cupo para la matrícula siguiente en secretaría.
- c) Estar al día con la Institución en pagos de pensiones y otros.



En la Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento" se solicita los siguientes requisitos para la obtención de la matrícula.

- a) Presentarse a la matrícula el día determinado por la Institución.
- b) Presentar un certificado a la secretaría de no adeudar a la Institución.
- c) Pasada la fecha establecida para las matrículas ordinarias, se someten a las matrículas extraordinarias según los establecido en la Ley de Educación. Art. 224.
- d) Para el cobro de matrícula y pensiones, se acoge a los lineamientos y procesos establecidos por la Dirección de Educación "Junta Reguladora de Costos". Art. Supremo 2270, Ley de Educación Art. 178.

5.2.4. DE LOS ESTÍMULOS

"El deber cumplido", debe ser el máximo estímulo para toda persona, en el contexto de la superación personal, del dominio de sí misma y de la capacidad de integración al grupo con el que se comparte y el equilibrio del manejo de conflicto.

La Institución considera y otorga los siguientes estímulos a sus estudiantes.

- a) Reconocimiento y felicitación por escrito a quienes se destaquen por su espíritu de identidad y colaboración con la Institución.
- b) En lo deportivo las/os estudiantes más destacados serán nominados para tomar el juramento al deportista, portar la Tea y ser escoltas del fuego olímpico.
- c) Reconocimiento personal ante la Comunidad Educativa, por escrito a las y los estudiantes que se hayan destacado por su participación activa y colaboración como por sus éxitos cuando represente a la Institución en actos académicos, científicos, culturales, deportivos, religiosos y otros.



5.2.5. DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Con fundamento a los principios de la autonomía, el respeto, la participación, el consenso y la integración, los y las estudiantes matriculados en la Institución, individual y colectiva tienen los siguientes derechos:

- a) Conocer el manual de Convivencia de la Institución, para la práctica de normas y orientaciones.
- b) Tener representante que vele por el buen desempeño de las/os estudiantes, los mismos que deberán concurrir a las convocatorias del establecimiento, cuando así se lo requiera, en forma obligatoria ejerciendo así su derecho estar informado sobre el desenvolvimiento académico y personal de su representado, así como la referente a sus deberes y obligaciones adquiridas con la Institución como Padre de Familia y representante. CAPITULO III Art. 39 Código de la Niñez y Adolescencia.
- c) Recibir una formación integral acorde a sus actitudes, aptitudes y aspiraciones de las/ los estudiantes, resaltando siempre los valores espirituales, morales, humanos, socio-culturales, étnicos e intelectuales que la Institución le brinde. CAPITULO III Art. 37 Código de la Niñez y Adolescencia.
- d) Contar con directivos, tutores, profesores y académicos idóneos que brinden una educación de calidad, que garantice el ingreso a la educación pre básico y básico.
- e) Contar con recursos pedagógicos, material didáctico y un espacio físico adecuado, todos estos necesarios para un óptimo aprendizaje y desarrollo integral de las/os estudiantes.
- f) Recibir reconocimiento y estímulo al esfuerzo realizado para el mejoramiento del aprendizaje.
- g) Recibir una correcta orientación espiritual, académica, consejería estudiantil y la asesoría necesaria para resolver dudas e inquietudes, y superar dificultades en el proceso enseñanza aprendizaje.
- h) Conocer oportunamente los resultados de los trabajos y proceso académico.



- i) Participar en igualdad de oportunidades en las actividades curriculares y extracurriculares que la Institución realice.
- j) Conocer el nivel de logro avanzado y recibir retroalimentación por parte de los profesores, para alcanzar los objetivos planteados.
- k) Participar en metodologías de aprendizaje innovadoras, que permitan al desarrollo del juicio crítico, creatividad, flexibilidad a los cambios, impulso a seguir aprendiendo, iniciativa y capacidad para la toma de decisiones importantes resaltando este con responsabilidad en todos los actos de la vida estudiantil y personal.
- l) Recibir un trato digno, justo y sin favoritismo por parte de las Autoridades, Personal Docente, Administrativo y de Apoyo de la Institución.
- m) A ser llamadas/os por el nombre, sin apodos o calificativos que incomoden o afecten su integridad física o psicológica.
- n) Ser escuchadas/os en sus opiniones, ideas y sentimientos, los mismos que serán representados con cortesía, respeto y en el momento oportuno.
- o) Valorar y estimular su singularidad y creatividad, fortaleciendo su autoestima e independencia personal.
- p) Brindar a las/os compañeras/os respeto y colaboración, para poder realizar con éxito las tareas espirituales, académicas, socio-culturales y deportivas.
- q) Recibir orientación que contribuya a una formación integral, resaltando los valores morales, humanos, éticos y profesionales que desarrollen en ellas/ellas una actitud crítica a las circunstancias de la vida actual.
- r) Exigir discreción y reserva sobre aquellos aspectos académicos o de índole personal y que se los trate de manera confidencial y profesional en el caso que así lo requiera.
- s) Recibir oportunamente certificados o cualquier otro documento previo la cancelación de los derechos correspondientes y solicitud dirigida a la Hna. Directora.
- t) Pertenecer a los diferentes consejos de aula, talleres, actividades extracurriculares y/u organizaciones estudiantiles.



- u) Ser escuchado antes de ser sancionados por cualquier estamento de la Institución.

5.2.6. DE LOS DEBERES DE LAS/OS ESTUDIANTES

Son deberes de las/los estudiantes, además de los señalados en el Art. 141. Del Reglamento General de la Ley de Educación y en el Reglamento Interno de la Institución.

- a) Cumplir los compromisos del Contrato Pedagógico elaborado al inicio del año.

5.2.7. DE LA AUTODISCIPLINA Y COMPORTAMIENTO RESPONSABLE

Por medio de la autodisciplina controlamos nuestros propios actos para vivir en armonía con los demás y para utilizar convenientemente las cosas que tenemos a nuestro alrededor, para nuestro propio bien y de quienes nos rodean, puesto que somos los únicos responsables de nuestro proceder. Solo al ser auto-disciplinados seremos personas conscientes y responsables.

La puntualidad y asistencia de los estudiantes están determinados en las siguientes disposiciones:

- a) Asistir puntualmente al establecimiento a todas las clases y actividades programadas (cívico-culturales, sociales, religiosas, deportivas y otras), conforme a horarios establecidos:



AÑO DE EDUCACION BASICA	HORARIO
Inicial	De 8:00 am hasta 12:30 pm
Preparatoria	De 7:15 am hasta 12:30 pm
Segundo a Séptimo	De 7:15 am hasta 13:00 pm
Octavo a Décimo	De 7:15 am hasta 13:30 pm
1BGU a 3BGU	De 7:15 am hasta 13:30 pm

- b) Solicitar a quien corresponda, los permisos estrictamente necesarios y plenamente justificados para ausentarse, llegar tarde o no asistir.
- c) Contaremos con un tiempo máximo de cinco minutos para llegar al aula o clases especiales, después de los recreos o cambio de horas clases.
- d) Salir del aula con el permiso correspondiente que le faculte estar en otro espacio de la Institución e horas clases.
- e) En ausencia del profesor, mantener en el aula buen comportamiento, orden disciplina y emplear bien el tiempo en sus deberes.
- f) Cumplir con eficiencia y dedicación con los deberes indicados por los maestros: investigaciones, estudio, ampliación del tema, trabajos, lecciones y otros.
- g) No alterar notas de calificaciones ni falsificar firmas de ningún documento oficial de la Institución.
- h) Abstenerse de ingresar a la Institución celulares, aparatos electrónicos y otros.
- i) Ninguna fiesta, excursión u otras actividades particulares, deben realizar en nombre de la Institución.

5.2.8. DE LA PRESENTACION PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES

Estará sujeta a las siguientes disposiciones:

- a) Asistir a clases con el uniforme correcto y de acuerdo a las normas y horarios establecidos por la Institución (sin maquillaje u otro accesorio ajeno al uniforme, lazos de colores, aretes de argollas en el contorno del pabellón de las orejas, piercings en



la lengua, ceja, nariz, ombligo y labios. Además, es importante indicar y recalcar que el cabello, debe ser el color original, no se acepta pintado de ningún color.

b) Los uniformes que se utilizan en la escuela "Santísimo Sacramento", deben estar en buen estado y membretados con nombre y apellido del estudiante.

➤ **Uniforme de parada:**

a) Mujeres sección Pre básica a 7mo año:

- Blusa blanca, según el modelo existente.
- El vestido debe estar bajo las rodillas.
- Cinturón de color blanco.
- Medias blancas con dos líneas de color café.
- Zapato de cuero color negro con correa.
- Para sujetar el cabello se utiliza lazo blanco.

b) Mujeres Sección 8vo a 10mo año:

- Blusa blanca, según el modelo existente.
- El vestido debe estar bajo las rodillas.
- Cinturón de color blanco.
- Medias de nylon color reflejo.
- Zapato de cuero color negro con correa.
- Para sujetar el cabello se utiliza lazo blanco.

c) Varones sección Pre básica a 6to año:

- Camisa blanca
- Saco blanco según el modelo existente
- Pantalón café
- Cinturón negro





- Zapato de cuero color negro
- Corbata color vino tinto

d) Varones Sección 7mo a 10mo año:

- Camisa blanca
- Chaqueta beige según el modelo existente
- Pantalón café
- Cinturón negro
- Zapato de cuero color negro
- Corbata color vino tinto



➤ **Uniforme del diario**

a) Mujeres Sección Pre-Básica a 10mo:

- Blusa blanca, según el modelo existente.
- El vestido debe estar bajo las rodillas.
- Cinturón de color blanco.
- Mallas blancas con dos líneas de color café.
- Zapato de cuero color negro con correa.
- Para sujetar el cabello, se utiliza lazo blanco.
- Saco blanco según modelo existente
- Mandil blanco



b) Varones sección Pre- Básica a 10mo:

- Camisa blanca
- Saco blanco según el modelo existente
- Pantalón café
- Cinturón negro
- Zapato de cuero color negro





- c) Nuestro país por su diversidad de etnias, permite valorar y respetar su propia identidad por tal razón los niños/as indígenas de nuestra escuela utilizarán su vestimenta autóctona.

➤ **Uniforme de cultura física**

- a) Mujeres y Varones Sección Pre- Básica a 10mo:

- Camiseta blanca y short celeste de la Institución.
- Medias de deporte color blanco con rayas celestes.
- Calentador y gorra de la Institución.
- Zapatilla de lona para deporte marca VENUS de color blanco.
- Toalla pequeña para aseo personal.



- b) El uso del uniforme de parada, diario y deportivo, serán utilizados dentro de la institución educativa de manera correcta, en el caso que lo utilicen fuera de la institución en horas no laborables, será considerado como falta grave y conllevará a la respectiva sanción disciplinaria por parte de las Autoridades Respectivas.



5.2.9. DE LAS NORMAS DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Serán normas de disciplina las siguientes:

- a) Emplear un lenguaje cordial y respetuoso en la comunicación con todos los estamentos y personal de la Institución. Saludar a todos los miembros de la Institución Educativa como elemental norma de urbanidad, cortesía y buenos modales.
- b) Colaborar con el aseo del establecimiento depositando la basura en los lugares asignados para ellos, recordando que la Institución es nuestro segundo hogar.
- c) Mantener orden y seriedad en las formaciones, tener un responsable comportamiento en los actos religiosos, cívicos sociales y culturales, ya sea dentro y fuera de la Institución.
- d) No realizar trabajos de otras materias en la hora de clase.
- e) Respetar los salones de clase, laboratorios, salón de actos, audiovisuales y todas las dependencias, materiales y demás implementos que la Institución pone a disposición y uso de la Comunidad Educativa para su bienestar. En caso de daño corporal o permanente de los mismos, las/los se comprometen a cancelar el valor o reponer el material u objeto e malas condicione en forma total e integra, sin opción a reclamo, una vez comprobado su grado de responsabilidad.
- f) Organizar eventos sociales (cumpleaños o agasajos), bajo el conocimiento y consentimiento por parte de las autoridades.
- g) Se prohíbe juegos de azar cartas, lectura de tarot, promociones, rifas, ventas clandestinas o similares.
- h) Abstenerse a traer teléfono celular, radio, grabadora, mp3, mp4, iPod, discman, juegos electrónicos u otros objetos que interfieran las clases a su atención personal, joyas o dinero en exceso. La Institución no se responsabiliza por la pérdida de estos objetos y será acto de indisciplina, que tendrá la respectiva sanción según el caso al hacer uso de ello.
- i) Puede hacer uso del teléfono público únicamente en los recreos y en casos emergentes.



- j) Respetar los Símbolos Patrios, del Plantel y el buen nombre de la institución, observando comportamientos dignos dentro y fuera de él.
- k) Tener en cuenta el órgano regular y jerárquico de la Institución para reclamos u otras necesidades.
- l) Salir de las horas de clases o de cualquier programación sin la autorización respectiva se considerará como fuga, obteniendo la sanción respectiva por parte de las Autoridades.
- m) Evitar portar objetos que puedan causar indirectamente daño y de esta manera salvaguardar la integridad física de los estudiantes y de los demás.
- n) Respetar en forma general e integral la propiedad privada, no utilizar materiales que no le pertenecen, ni tomar cosas u objetos de valor de los compañeros y otros miembros de la Institución, tal acción será considerada como hurto, debidamente comprobada y se aplicará la sanción respectiva.
- o) Asumir los conflictos y dificultades con los compañeros, escuchando y dialogando de manera abierta y sincera, evitando la agresión premeditada sea esta verbal o física, debidamente comprobada aplicándose la sanción respectiva.
- p) Si forma parte de uno de los talleres existentes en la Institución, previo el consentimiento de su representante, debe hacerlo con responsabilidad, puntualidad, y cumpliendo las normas establecidas por parte del profesor encargado del taller y la Inspección General.

5.2.10. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA JUSTIFICACIÓN DE FALTAS O ATRASOS DE ESTUDIANTES, APLAZAMIENTO DE PRUEBAS Y CALIFICACIONES

Los procedimientos para justificar faltas, atrasos, aplazamiento de pruebas y otros aspectos. Serán los siguientes:

- a) El representante justificara personalmente la inasistencia de la/el estudiante, de manera oportuna, el mismo día que se incorpore a la Institución o en un máximo



de hasta 48 horas en la Inspección General, (nombrar artículo de la ley de educación) Ley de la Educación. Art. 267.

- b) Si por motivo de salud, fuerza mayor, o calamidad doméstica la ausencia coincide con el día que se realizó alguna prueba, lección escrita, oral o control de trabajos y la falta haya sido justificada oportunamente ante la Inspección General, los estudiantes tiene derecho a presentar la prueba y los trabajos correspondientes en un lapso de cuatro días a partir de la justificación realizada por el representante o Padre de Familia, si después de este tiempo, la estudiante no ha presentado al Docente la prueba o trabajo, el mismo tiene derecho a colocar la calificación correspondiente a la estudiante sin opción a cambio o reclamo alguno, (ver ley de educación).
- c) En caso que las/os estudiantes y su representante, no hayan justificado la inasistencia oportunamente, perderá el derecho a rendir evaluaciones y entregar trabajos.
- d) Las justificaciones de inasistencia, serán únicamente por enfermedad o calamidad familiar. En el primer caso presentará certificado médico y en el segundo caso una nota explicativa con la firma del Padre de Familia o representante de los estudiantes.

5.2.11. DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS OBSERVABLES Y SANCIONES PARA ESTUDIANTES

Según la normativa estipulada en la Ley de Educación Art. 270. y el siguiente código de convivencia se considerará lo siguiente:

- a) Las faltas o infracciones a esta norma serán consideradas como **Leves, Graves o Muy Graves** y serán sancionadas de acuerdo a la gravedad de la misma; estas serán analizadas por el Consejo Técnico que estudiara cada caso según la gravedad, y dictaminarán la sanción.

Para aplicar las sanciones a los estudiantes, se determina el siguiente proceso:



- a) Amonestación verbal formativa por parte de las Autoridades, Inspección General, Personal Docente o Administrativo cuando la falta sea **leve**, conforme al órgano regular. Ley de Educación Art. 270, literal a.
- b) Amonestación verbal a la o el estudiante, y citación por parte de Inspección General al representante cuando la falta sea **grave**, y luego se remite a la Comisión de Disciplina para su respectivo análisis. Ley de Educación Art. 270, literal b.
- c) Amonestación verbal y constancia escrita por parte de Inspección General a la o el estudiante, y citación al representante cuando la falta sea **grave**, y luego se remite Consejo Técnico para su respectivo análisis.
- d) Rebaja de la nota trimestral de disciplina. Ley de Educación Art. 270, literal c.
- e) Se condicionará la matrícula para el próximo año escolar en el mismo plantel, según la gravedad del caso, decisión que tomará el Consejo Técnico o Directivo luego del informe de la Junta de grado o curso. Ley de Educación Art. 270, literal d.
- f) Separación del Colegio por el resto del año lectivo, previo análisis de Consejo Técnico o Directivo. Ley de Educación Art. 270, literal f.

La reincidencia de los estudiantes en las faltas contra las Normas establecidas podrá ser causa de negación de la matrícula para el año siguiente:

- a) Según la L.O.E.I. en el Art. 19. A toda interferencia al normal desarrollo de las actividades, académicas, culturales, sociales, deportivas, religiosas u otras bien sean **leves, graves o muy graves** se aplicará la debida sanción.

Se consideran como faltas **LEVES** entre otras las siguientes:

- a) Atrasos injustificados a clases u otras actividades de la institución.
- b) Uso incorrecto de los uniformes, la inadecuada presentación personal, el uso de maquillaje y accesorios.
- c) Conversar, comer continuamente en clases chicle u otras golosinas, realizar deberes o actividades diferentes a la clase correspondiente.

Dir.: Cotacachi, González Suarez 10-49 y 10 de agosto Telf. 2916006 www.escuelasantisimosacramento.edu.ec mail:
escuelasantisimosacramento@hotmail.com

"Educar, Amar y Servir"



- d) Propiciar actos indisciplinarios que interfieran el normal desarrollo académico y disciplinario.
- e) El reincidir en tres ocasiones en faltas leves, la convierte en falta grave.

Se considera como faltas **GRAVES** entre otras las siguientes:

- a) Abandonar la clase, la Institución o cualquier actividad que se realice fuera de la misma.
- b) El uso del uniforme fuera de la Institución en sitios inadecuados o en forma indebida.
- c) Realizar actividades en el salón de clase no autorizadas que implican entrar comidas y bebidas cuando estas impiden el desarrollo de la clase correspondiente.
- d) El uso de celulares, walkman, naipes, dados, revistas pornográficas, joyas de valor, dentro de la Institución o que interfiera cualquier actividad de la misma.
- e) El uso de grabadoras, para grabaciones no permitidas que atentan contra la privacidad y derechos reservados a los y las profesoras, directivos y estudiantes según este Reglamento.
- f) Falta de respeto a la directiva, a los y las profesoras o cualquier persona de la institución con expresiones despectivas, burlas, expresiones irónicas y groseras.
- g) Comportamiento indebido en actos cívicos, culturales, deportivos, religiosos y otros, dentro y fuera de la Institución.
- h) Reincidir en tres ocasiones en faltas graves, debidamente comprobadas, dentro o fuera de la Institución, la sanción será la separación automática de las/los estudiantes. Todo debidamente documentado e informado a las Autoridades del Plantel, Padres de Familia y Dirección Provincial de Educación.

Se considera como faltas **MUY GRAVES** entre otras las siguientes:

- a) Cualquier intento de introducir, consumir o distribuir bebidas alcohólicas y/o estupefacientes, dentro y fuera de la Institución. En caso de consumo de



- sustancias estupefacientes o licores, todo estará debidamente documentado e informado a las Autoridades del Plantel, Padres de Familia y Dirección Distrital.
- b) Fugarse del Colegio y permanecer con el uniforme en sitios públicos inapropiados.
 - c) Todo acto que se atente contra la moral de la persona o los principios de la Institución.
 - d) Atentar contra la integridad afectiva y física de las/los estudiantes entre las secciones de Educación Inicial.
 - e) Amenazar de palabra o escrito a profesores, directivo o cualquier persona de la Institución.
 - f) Agredir de hecho o de palabra a cualquier persona de la Institución.
 - g) Apropiarse de dineros, implementos, textos, recursos didácticos ajenos u otros.
 - h) La sustracción, adulteración, daño y falsificación de documentos de la Institución: Calificaciones, excusas, permisos, deberes, evaluaciones y otros documentos.
 - i) El deterioro de baños, paredes, tableros, muebles y escritos con apodos, dibujos o frases que lesionen la dignidad de la persona y la buena presentación de la institución.
 - j) Asumir fuera de la institución un mal comportamiento, expresiones indebidas y causar escándalos públicos que susciten comentarios en contra de la institución.
 - k) Pertenecer a movimientos o grupos de culto satánico, pandillas, jugar o practicar juegos ocultos como: guija y otros que perjudican la integridad personal a los principios y valores que orienta la familia y la escuela.

Son consideradas como separación de la institución las que consta en los literales:

- a) Traer distribuir o ingerir bebidas alcohólicas o alucinógenas, tabaco dentro o fuera de la Institución. En el caso de consumo de sustancias estupefacientes o licores, debidamente comprobadas, la sanción será la separación automática de los estudiantes (Expulsión). Todo debidamente documentado e informado a las Autoridades del Plantel, Padres de Familia y Dirección Provincial del Ecuador.
- b) El destruir, irrespetar o mutilar propiedad privada, será considerada como falta grave.



- c) Traer, distribuir o difundir escritos injuriosos o comentarios calumniosos contra la dignidad de las personas, instituciones o autoridades debidamente establecidas.
- d) Someter a los demás a actos o situaciones desagradables o dañinas, dentro y fuera de la Institución.
- e) Encubrir o ser cómplice de faltas que atenten contra la moral o buen funcionamiento de la Institución.
- f) Agredir verbalmente o físicamente a la Autoridad, Personal Docente, Administrativo y de Servicio, Padre de Familia, que conforman la Comunidad Franciscana.

5.2.12. DE LOS PAGOS DE MATRICULA, PENSIONES Y OTROS

El presente código de Convivencia fija las normas para el cumplimiento oportuno de las obligaciones de pagos, por parte de los Padres de Familia o Representantes de conformidad con las normas legales vigentes y acogiéndose a los lineamientos y lo permitido por la Junta Reguladora de Costos para las Instituciones Educativas Particulares (Ley de Educación Art. 178), así:

- a) Las pensiones se pagarán los 10 primeros días hábiles de cada mes.
- b) Los padres de familia y/o representantes deben cumplir con los compromisos económicos adquiridos con la Institución al matricular a sus hijos e hijas.
- c) Las o los estudiantes que se encuentren en mora de sus obligaciones económicas no podrán rendir evaluaciones parciales, mientras sus padres o representantes no cancelen los pagos respectivos.
- d) Los padres de familia y/o representantes, no recibirán informes académicos trimestrales si no están al día con sus obligaciones.



5.2.13. DE LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA LOEI

Partimos del principio, de que al inicio de cada parcial, todos los estudiantes tienen un comportamiento A, debiendo ser tal su motivación que les invite a mantener esta nota por todo el periodo escolar; sin embargo, para quienes infrinjan lo que estipula el Capítulo VI y el Art. 64 referente a deberes, capacidad y responsabilidad de las niñas y niños del Código de la Niñez y la Adolescencia; las faltas disciplinarias, se sujetaran a la tabla de valoración de puntos, hacer contabilizados en caso de incurrir en cualquiera de ellas, así, suscribe la LOEI:

- a) Según el **Art. 222. Evaluación del comportamiento.** La evaluación del comportamiento se basa en la estructura de forma cualitativa en las instituciones educativas; cumple un objetivo formativo motivacional y está a cargo del docente de aula o del docente tutor. Se debe realizar en forma literal y descriptiva, a partir de indicadores referidos a valores éticos y de convivencia social, tales como los siguientes: respeto y consideración hacia todos los miembros de la comunidad educativa, valoración de la diversidad, cumplimiento con las normas de convivencia, cuidado del patrimonio institucional, respeto a la propiedad ajena, puntualidad y asistencia, limpieza, responsabilidad, solidaridad, honradez, justicia.
- b) La evaluación del comportamiento de los estudiantes debe ser cualitativa, no afectar la promoción de los estudiantes y regirse a la siguiente escala:

A = muy satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
B = satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
C = poco satisfactorio	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
D = mejorable	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

Dir.: Cotacachi, González Suarez 10-49 y 10 de agosto Telf. 2916006 www.escuelasantisimosacramento.edu.ec mail:

escuelasantisimosacramento@hotmail.com

"Educar, Amar y Servir"



E = insatisfactorio.	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social
-----------------------------	--

- c) La evaluación del comportamiento de los estudiantes debe incluirse en los informes parciales, quimestrales y anuales de aprendizaje.
- d) En la Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento" nos basamos en el siguiente cuadro de evaluación de comportamiento:

COMPORTAMIENTO						
Parámetros	A	B	C	D	E	Prom.
Mantiene relación de respeto con los miembros de la Institución	☐	☐	☐	☐	☐	
Cuida los bienes de la Institución y respeta los bienes ajenos	☐	☐	☐	☐	☐	
Asume con responsabilidad sus obligaciones	☐	☐	☐	☐	☐	
Demuestra orden y limpieza en sus actividades diarias	☐	☐	☐	☐	☐	
Asiste puntualmente	☐	☐	☐	☐	☐	
Práctica valores cívicos – religiosos	☐	☐	☐	☐	☐	
A= Muy satisfactorio	B= Satisfactorio		C= Poco satisfactorio		D= Mejorable	E= Insatisfactorio

- e) Quien reincida en faltas antes señaladas, se dará a conocer a la Comisión de Disciplina, a fin que esta proceda con lo pertinente.
- f) Se aplicará sanciones acumulativas por un mismo tipo de falta, cuando estas sean reincidentes.
- g) Las faltas debidamente justificadas por los Padres de Familia, se aplicará la Norma contemplada en la Ley de Educación.
- h) Los estudiantes que tuvieran firmado Actas de Compromiso por sus representantes, se efectivizaran estas inmediatamente en el caso de incumplimiento de una de las cláusulas.



5.3. DE LOS PADRES DE FAMILIA

Pautas generales para el manejo de las relaciones entre Padres de Familia o Representantes con la Escuela Particular "Santísimo Sacramento".

- a) Los padres adquieren la condición de representante cuando en compañía de sus hijos y ante la Hna. Directora de la Institución firman la matrícula y la carta de compromiso de respeto al Manual de Convivencia y Reglamento de la Institución.
- b) La Institución espera que los Padres de Familia, como primero educadores, den ejemplo de rectitud, responsabilidad y cumplimiento a la cancelación de los rubros adquiridos con la institución sus directivos y docente a quienes han confiado la educación de sus hijos.
- c) La escuela Particular "Santísimo Sacramento" asume la educación inicial de sus estudiantes se dan en el hogar, y que los Padres de Familia son, por excelencia, auténticos formadores de los principios morales, éticos, humanos y religiosos. Por esto, es indispensable que los Padres de Familia tengan muy en claro su papel de educadores, se preparen y se documenten permanentemente para hacerlo bien, dentro de los cuales la Institución y la Comunidad de Hermanas Franciscanas darán las facilidades a través de charlas, seminarios y convivencias de Escuela para Padres, para cumplir con este objetivo.
- d) La Institución, a través del año lectivo, brinda a los Padres de Familia, reiteradas oportunidades de participación se espera una voluntad manifiesta y respuesta positiva a estas invitaciones que de cierta manera tienen el carácter de obligatorio, ya que es una responsabilidad adquirida por los mismos al Matricular a sus hijos en la Institución.



5.3.1. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los Padres de Familia, a más de los derechos contemplados en la Ley de la Niñez y Adolescencia y del Acuerdo Ministerial 182, Art. 5 y literales, tendrán los siguientes Derechos:

5.3.2. DE LOS DERECHOS

Los estudiantes de la Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento" tienen los siguientes derechos:

- a) Obtener información oportuna y eficaz del proceso formativo que siguen sus hijos/as en la Institución.
- b) Conocer oportunamente por parte de las maestras y los maestros, si sus hijos presentan problemas de rendimiento académico y/o disciplinario.
- c) Solicitar con la debida anticipación (mínimo 24 horas) entrevista con los directivos y/o profesores consultando oportunamente el horario de atención a representantes en la Inspección.
- d) Con la debida anticipación solicitar entrevistas y al mismo tiempo asistir al Departamento de Consejería Estudiantil, para tratar asuntos de tipo emocional formativo o problemas de aprendizaje de sus hijos/as, en el caso que así se lo requiera.

5.3.3. DE LOS DEBERES

Los estudiantes de la Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento" tienen los siguientes deberes:

- a) Los Padres de Familia, a más de los deberes contemplados en la Ley de la Niñez y Adolescencia; los deberes y atribuciones que les otorga el Reglamento General de Educación, en su artículo 150; cumplirán lo siguiente:

Dir.: Cotacachi, González Suarez 10-49 y 10 de agosto Telf. 2916006 www.escuelasantisimosacramento.edu.ec mail:
escuelasantisimosacramento@hotmail.com

"Educar, Amar y Servir"



- b) Conocer la Filosofía Franciscana de la Institución para identificarse y comprometerse con ella participando activamente en la vida de la Institución, respetando las decisiones de la misma.
- c) Conocer y comprender el proyecto pedagógico de la Institución y asistir a las actividades designadas para dicho fin.
- d) Inculcar a sus hijos buenos modales, principios humanos, católicos y hábitos, que facilite su refuerzo en la Institución.
- e) Comprometer el apoyo en el seguimiento de sus hijos en todos los procesos pedagógicos que la Institución implante para el desarrollo integral del cual todos somos parte.
- f) Brindar un trato respetuoso a todos los miembros de la Institución.
- g) Al matricular a sus hijos se compromete con entregar datos verídicos y actuales sobre su domicilio, a ser coparticipe de la información del representante, por lo tanto, debe asistir siempre y puntualmente, de principio a fin a todas las reuniones, actos, actividades y/o asambleas convocadas por la Institución, caso contrario debe justificar la ausencia personalmente en la Institución.
- h) Cuidar y mantener la presentación personal de los representados asegurándose de que lleve su uniforme completo y de acuerdo al horario establecido.
- i) Cuidar de que su hijo se responsabilice en referente a:
 - Llevar los materiales solicitados y uniformes completos, debidamente marcados y en buen estado.
 - Cuidar y mantener su presentación e higiene personal.
 - Revisar y firmar todos los días los deberes, trabajos e investigaciones si el caso así lo amerite y en especial el Diario Escolar, el cual es el medio más cercano entre la Institución y el Padre de Familia.
 - Respetar incondicionalmente el horario establecido por la Institución, para entrevistas a Padres de Familia, el mismo que; establece la disponibilidad específica de Autoridades y Docentes.
 - Programar el uso de las vacaciones y los feriados, sin afectar la normal asistencia de los estudiantes, antes y después de los mismos, informando



oportunamente a Inspección General sobre las decisiones tomadas referente a este tema.

5.4 PROCEDIMIENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa:

- a) Saludar cordialmente a todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Respeto a los señores padres de familia.
- c) El padre y la madre, deberá ensañar a sus hijos a respetar y considerar a todas las personas que se encuentran dentro y fuera de la comunidad educativa.
- d) Los miembros de la escuela de educación básica, deberán educar con ejemplo, considerando las normas de salutación y buenos modales.

Respeto a la diversidad:

La solidaridad y respeto a la diversidad son valores que nos invitan a reflexionar sobre una de las caras que debe tener la educación de hoy. La solidaridad, significa que las personas que la practican han desarrollado la capacidad de comprender el sentido de la vida y del ser humano.

- a) Respetar las diferencias personales.
- b) El respeto a la diversidad étnica y cultural, la educación cívica apoyada en la ciudadanía plena y extendida, la pertinencia curricular frente a distintas realidades sociales y culturales con que llegan los estudiantes a las escuelas.
- c) Fomentar las prácticas comunicativas basadas en el respeto al otro y la reciprocidad en la comprensión, son elementos básicos que debe tener la Institución Educativa.
- d) Enseñarles que a las personas no se les discrimina por su raza o procedencia étnica. Es necesario luchar contra el racismo arraigado desde hace siglos en nuestras culturas.



- e) Enseñarles a respetar lo diverso, a comprender que la diversidad está en las distintas culturas y razas, que se es diferente porque nos educamos en culturas diferentes, pero como seres humanos somos iguales, nos diferencian nuestros valores.
- f) Hay que enseñarlos a amar a sus compañeros sin distinción de etnias, a respetar su cultura y tradiciones

Cumplimiento de las normas de convivencia:

- a) Abstenerse de incumplir lo normado por el Código de Convivencia.
- b) Cumplir a cabalidad lo que determina el Código de Convivencia, junto con padres de familia, estudiantes y personal.
- c) Manejo adecuado y eficaz del Código de Convivencia.

Normas de convivencia:

- a) Constituyen el marco legal que canalizan las iniciativas para favorecer la convivencia, el respeto mutuo, la tolerancia y el ejercicio efectivo de derechos y deberes. Completa la dimensión escolar del proyecto educativo.
- b) Saludar al llegar, despedirse al marcharse, dar las gracias o pedir perdón son normas muy sencillas de cortesía que pueden adquirir los niños desde pequeños. Sin embargo, no son las únicas reglas de convivencia.
- c) Enseñar a los estudiantes buenos modales.
- d) Convivir en paz y en armonía, evitando la discordia.
- e) Promoción a la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
- f) Enseñar a respetar los derechos de los demás y a aceptar que hay unas obligaciones que cumplir, porque sin ellas, cada uno haría lo que le pareciera más oportuno y caeríamos en la falta de armonía y respeto por los demás.



Aplicación de normas educativas disciplinarias.

- a) La aplicación a las normas educativas disciplinarias que se sujetará a lo estipulado en la LOEI, su Reglamentos y este Código de Convivencia.

Sistema de aplicación para las normas educativas disciplinarias.

Se basa a las normas disciplinarias como el Art. 330 y 331 del Reglamento a la LOEI; Art. 134 de la LOEI, en que se está dispuesto a llegar a una resolución pacífica de conflictos conforme el código de convivencia con todos los actores de la institución educativa, por ello acuerdan y se comprometen a seguir el siguiente procedimiento:

- a) Poner en conocimiento de las autoridades del plantel educativo.
- b) A través de un comunicado, notificar al padre de familia para que acuda a la Institución Educativa.
- c) Socializar lo que determina la LOEI, en cuanto a normas disciplinarias con los padres de familia y estudiantes involucrados.
- d) Tomar las decisiones correctas en las sanciones y comunicar a los padres de familia oportunamente por escrito.
- e) Asumir con responsabilidad las decisiones que determinan las autoridades correspondientes.

Sistema de aplicación de acciones educativas disciplinarias

- a. Legalidad. Se llama a lo que tiene calidad legal, todo lo que se haya sometido a una ley tiene el carácter de legalidad.
- b. Presunción de inocencia. - Principio según el cual, en materia penal, toda persona encausada se considera inocente de los hechos que se le imputan mientras no se la haya declarado culpable por la jurisdicción competente.
- c. Debido proceso. El debido proceso, en este marco, es el principio que garantiza que cada persona disponga de determinadas garantías mínimas para que el



resultado de un proceso judicial sea equitativo y justo. Gracias al debido proceso, un sujeto puede hacerse escuchar ante el juez.

- d. Reconocimiento de la movilidad humana. El reconocimiento de los derechos en la movilidad humana es el resultado del enfoque de derechos humanos sobre los diferentes tipos de movilidad.
- e. Principio de igualdad. El principio de legalidad o primacía de la ley es un principio fundamental, conforme al cual todo ejercicio de un poder público debe realizarse acorde a la ley vigente y su jurisdicción y no a la voluntad de las personas. Por tanto, son materias vedadas al reglamento y a la normativa emanada por el poder ejecutivo.
- f. Proporcionalidad. Responde a la idea de evitar una utilización desmedida de las sanciones que conllevan una privación o una restricción de la libertad, para ello se limita su uso a lo imprescindible que no es otra cosa que establecerlas e imponerlas exclusivamente para proteger bienes jurídicos valiosos.

5.5 EL DEBIDO PROCESO PARA LA APLICACIÓN DE LAS FALTAS A LOS ESTUDIANTES: ESTAS PUEDEN SER: LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES.

Procedimientos para faltas leves

Cuando se haya detectado una falta, se debe seguir el siguiente proceso:

- a) Si detectó la autoridad, docente, personal administrativo de apoyo o padre de familia, debe comunicar al tutor, lo evidenciado en forma escrita.
- b) Conocida la presunta acción de indisciplina el docente tutor en caso de corresponder a una falta leve, convocará por escrito o vía telefónica a los padres o representantes del estudiante a una reunión que permita clarificar el hecho, garantizando los derechos estudiantiles, manteniendo un diálogo reflexivo y la advertencia de las consecuencias del cometimiento de faltas.



- c) En caso de reincidencia, el tutor comunicará por escrito a Inspección General, este departamento convocará por escrito o vía telefónica al padre de familia o representante del estudiante para conjuntamente levantar un acta de reunión que contenga acuerdos y compromisos.
- d) Si no se cumpliera con los acuerdos y compromisos firmados por el estudiante y sus padres o representantes, Inspección General procederá a aplicar actividades de trabajo formativo en la Institución Educativa, según lo dispone el Art. 331 del R. LOEI.

Procedimiento para faltas graves

1. Puntualidad.

En el proceso de matrículas, el estudiante, padres de familia y/o representante firmará el acuerdo y compromiso establecidos en el presente Código de Convivencia:

- a) Llegar puntual al establecimiento educativo durante el año lectivo, inicia la jornada a las 07h15 con la formación en el patio y la oración de la mañana.
- b) Después de las 07h15 se considerará como atraso de la/el estudiante, e inspección se encargará de constatar el atraso en el registro diario de asistencia haciendo un llamado de atención verbal hasta el tercer atraso.
- c) En el cuarto atraso (consecutivo o no consecutivo) se procederá a citar al padre, madre y/o representante legal del estudiante, para informarle acerca de dichos atrasos, firmando una carta de compromiso entre representante, estudiante, e Inspección.
- d) En caso de reincidencia y previo acuerdo establecido entre: padres de familia y/o representante legal, estudiante e inspección, al finalizar cada parcial del quimestre dentro del año lectivo, se procederá a aplicar a dicho estudiante actividades de trabajo formativo en la institución educativa.

2. Asistencia.

La Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento", mantiene como aspecto principal la asistencia, que se refleja en el ingreso a la institución de la comunidad educativa de manera obligatoria y a otros lugares donde fueren convocados para actividades curriculares, extracurriculares previamente autorizadas.



- a) Una de las actividades más importantes de los estudiantes, autoridades personales docente, administrativos, de apoyo, padres de familia y /o representante legal dentro de la institución educativa es la asistencia a eventos programados culturales, sociales, religiosos, deportivos entre otros.
- b) Autoridades personales docente, administrativos, deben asistir a la institución educativa de acuerdo al horario establecido 07h00, registrándose en el biométrico, a fin de que reciban a los estudiantes antes del inicio de la jornada académica. La hora de salida será a las 14h30
- c) El personal de apoyo debe asistir a la institución educativa a las 06h30 registrándose en el biométrico. La hora de salida será 15h30.
- d) Los padres de familia y o representante legal serán atendidos de acuerdo al horario establecido por la institución educativa o a pedido especial de estos en horas extra curricular o cuando sean convocados, registrando en forma escrita los acuerdos que se lleguen con el docente o con cualquier miembro de la comunidad educativa.
- e) Los estudiantes que asistan a la unidad educativa con presunto olor a licor o bajo el efecto de alguna sustancia que altere su comportamiento, se direccionará inmediatamente al departamento médico para que a su vez se comunique al padre de familia o representante y será regresado a su domicilio bajo el cuidado y responsabilidad del mismo.

3. Cuidado del patrimonio institucional.

- a) Es necesario el cuidado de los bienes de la institución educativa y el buen estado de los recursos, que nos conllevaran a un mejor ambiente, manteniendo en buenas condiciones: pupitres, pizarrones, paredes, equipos tecnológicos, material didáctico, implementos de laboratorio, y en los ambientes complementarios de tal manera que permitan interactuar con las diferentes actividades.



4. Respeto a la propiedad ajena.

- a) Se entenderá como el acto colaborativo en el cuidado de los bienes de los miembros de la comunidad educativa, a través de: actos que reflejen la honestidad devolución de cosas encontradas, informes de bienes abandonados, entre otras.

Procedimiento para faltas muy graves:

- a) Informar a las Autoridades del Plantel, Padres de Familia y Dirección Distrital.
- b) Determinar el tipo de falta de acuerdo a la evidencia presentada y estipulaciones del código de convivencia.
- c) Instaurar proceso disciplinario.
- d) Convocar al estudiante y a los miembros competentes
- e) Analizar el caso a través de pruebas de cargo y descargo.
- f) Determinar el tipo de sanción por la falta cometida.

Procedimiento para el contrato de prestación de servicio educativo.

Es un acuerdo de voluntades mediante el cual una de las partes, denominada Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento", se compromete a prestar un servicio educativo y como contraprestación a recibir del beneficiado (estudiante) una compensación económica a través de sus representantes legales, por los siguientes conceptos:

- a. Matrícula
- b. Pensión

El contrato de prestación de servicios educativos que se firma en el momento de la matrícula, no tiene carácter de título ejecutivo a favor de la institución y tiene vigencia en sus efectos por el tiempo comprendido en la ley, lo cual conlleva con la Institución, un compromiso de admisión para el año siguiente.



Quien realice el Contrato de Prestación de Servicios, se compromete a cancelar oportunamente la pensión dentro de los cinco primeros días hábiles del mes, el contrato de prestación de servicios educativos tendrá una duración de un año escolar.

5.6 ORGANISMOS INSTITUCIONALES.

Tutoría (Profesor Tutor)

El Tutor de la Unidad educativa particular "Santísimo Sacramento", es la persona capacitada y con cualidades éticas, morales y espirituales, capaz de sintonizar con las/los estudiantes, acompañarlos y guiarlos hacia el desarrollo y práctica de valores y actitudes positivas que fortalezcan su vida personal, social y futura.

Los tutores en cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional:

- a) Mantendremos una relación afectiva a través de la comunicación, que nos permita conocer mejor a los estudiantes logrando confianza, comprensión y respeto de ambas partes.
- b) Fomentaremos en los estudiantes, buenas relaciones en un contexto humano-cristiano de respeto, consideración y solidaridad, a través del buen ejemplo.
- c) Conoceremos las inquietudes, preocupaciones, temores, intereses, gustos y preferencias de los estudiantes.
- d) Aceptaremos y trabajaremos con los estudiantes, comprendiendo que cada uno de ellos, es una persona independiente y autónoma que tiene su propia individualidad y personalidad.
- e) Trabajaremos en constante coordinación con los demás actores de la comunidad educativa, para que comprendan y orienten a las/los jóvenes en la solución de sus problemas.
- f) Actuaremos con asertividad en las acciones orientadoras hacia los estudiantes, sin faltar a su integridad y autoestima.
- g) Apoyaremos en problemas o dificultades de orden personal a los estudiantes para que acepten de mejor manera su realidad.



- h) Asambleas de padres, madres y representantes de los Estudiantes
- i) La colaboración y participación de los padres de familia en el ámbito de la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje, la cultura de paz y la solución pacífica de conflictos, a través de las Asambleas de padres, madres y representantes legales de los estudiantes.
- j) Los padres, madres y representantes legales de los estudiantes de la Unidad educativa particular "Santísimo Sacramento", dentro de las asambleas previstas en el presente código:
- k) Colaboraremos con los demás miembros de la comunidad educativa en el cumplimiento del Plan Educativo (Estratégico) Institucional y su continua evaluación.
- l) Promoveremos programas de formación para los padres o representantes, que permitan cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- m) Ofreceremos a la institución, apoyo moral e intelectual necesarios para la solución de aquellos problemas que obstaculicen la formación integral de nuestros hijos o representados.
- n) Desarrollaremos propuestas de mejoramiento de la convivencia institucional.

Asambleas de Aula

La participación de los estudiantes a más de la desarrollada a través del Consejo Estudiantil, se prestará en Asambleas de Aula, dentro del ámbito de la convivencia institucional a favor del mejoramiento del ambiente dentro de la comunidad educativa. En completo apego a los principios y valores institucionales y la visión cristiana del mundo promovida por el Instituto de Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada, los estudiantes reunidos en Asambleas de Aula:

- a) Promoveremos y sugeriremos actividades que permitan mejorar la convivencia institucional.



- b) Propondremos, de manera oportuna, reformas al Código de Convivencia Institucional, teniendo en cuenta el ideario institucional y la realidad vivida por nuestros compañeros a partir de sus opiniones, pensamientos y sugerencias.
- c) Impulsaremos la conciencia social y ambiental desde la luz del evangelio de Cristo y la identidad institucional por medio de proyectos que contribuyan a disminuir el gasto innecesario de los recursos, así como; de campañas para elevar el nivel de conciencia del estudiantado.

Representación estudiantil

La representación estudiantil en la Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento", constituye un servicio para toda la comunidad educativa, en especial para los estudiantes, es por ello que los miembros de la institución, acordamos y nos comprometemos a que los estudiantes que aspiren a una representación de sus pares sean los más idóneos, por ello tendrán:

- a) Liderazgo reconocido y bien enfocado, participando democráticamente en actividades sociales, cívicas, artísticas, científicas, tecnológicas y ambientales.
- b) Cualidades conciliadoras, siendo capaz de trabajar en equipo por el bien común de la Comunidad Educativa.
- c) Excelente trayectoria académica y de comportamiento, valorando la educación como factor de desarrollo personal y social.
- d) Honradez, excelentes relaciones humanas, ética profesional, presencia personal, responsabilidad, autoestima y seguridad en sí mismo en cada instante de su vida.
- e) Seguridad en sí mismos y capacidad de reconocimiento como parte de una comunidad familiar y local, como miembro de un país Ecuador, del Continente Latinoamericano y el mundo.



Círculos de Estudio

El personal docente de la institución participará en el continuo mejoramiento del ambiente laboral y educativo, a través de Círculos de estudio, en los cuales promoverá la convivencia armónica y la solución pacífica de conflictos.

Los y las docentes, dentro de los círculos de estudios:

- a) Desarrollaremos propuestas de mejoramiento del Código de Convivencia Institucional.
- b) Promoveremos la cultura de Paz y la resolución pacífica de conflictos.
- c) Procuraremos eliminar cualquier forma de violencia dentro del aula de clase.
- d) Colaboraremos con los miembros de la comunidad educativa en la evaluación continua de las prácticas institucionales que promueven la vivencia de valores.

DISTINCIONES

Los miembros de la Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento", en común acuerdo, como factor importante de la motivación a la calidad educativa y como forma de reconocimiento al esfuerzo académico y comportamental de los/las estudiantes establece las siguientes distinciones institucionales:

1. DISTINCIONES HONORÍFICAS

La distinción honorífica será un galardón al mérito individual (estudiante o padre de familia), que consistirá en una nominación pública otorgada por la Institución Educativa. El Art. 178 del Reglamento de la LOEI dispone que "las autoridades de los establecimientos educativos pueden instituir, según la filosofía del plantel y su realidad cultural, otras distinciones honoríficas académicas que están normadas en el "Código de Convivencia", por lo tanto, se propone lo siguiente:

Dir.: Cotacachi, González Suarez 10-49 y 10 de agosto Telf. 2916006 www.escuelasantisimosacramento.edu.ec mail:
escuelasantisimosacramento@hotmail.com

"Educar, Amar y Servir"



- a) DIPLOMA DE HONOR. - La Institución Educativa premiará a los estudiantes que hayan logrado el más alto promedio en el correspondiente año académico en el nivel de Educación General Básica.
- b) REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL. - Es la distinción que se otorga a los estudiantes que han representado a la Institución en ámbitos: académico, religioso, social, artístico y deportivo a nivel local, provincia, nacional e internacional.
- c) FIDELIDAD FRANCISCANA. - Distinción que se otorga al estudiante que ha permanecido en la Institución Educativa al menos 6 años consecutivos.

5.7 PROCEDIMIENTO PARA ASIGANCIÓN DE BECAS Y MEDIAS BECAS

Considerando que la obtención del beneficio de una beca o media beca es un derecho de los estudiantes, el Ministerio de Educación, ha implementado normas y lineamientos para que las instituciones educativas cumplan con esta disposición siguiendo el Instructivo emitido por la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, el que se enmarca legalmente en la Constitución de la República, la LOEI y su Reglamento, Código Civil, Acuerdos Ministeriales y demás disposiciones legales así como las disposiciones internas establecidas por la Institución Educativa.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto, se ha elaborado el siguiente proceso para la postulación, obtención y acompañamiento académico y comportamental de los estudiantes que reciben beca y media beca:

- a) La postulación se realizará mediante entrevista personal del padre de familia o representante con la Hna. Directora.
- b) Si es considerado idóneo para obtención de beca o media beca, según los parámetros institucionales; un promedio mínimo de 9,5/10,00 en rendimiento académico y B en comportamiento, el padre de familia o representante legal, presentará una solicitud dirigida a la Hna. Directora.



- c) La Hna. Directora, recepta las solicitudes y autoriza el porcentaje del 50% o 100% de descuento a los solicitantes.
- d) La Hna. Directora, envía las solicitudes aprobadas con el porcentaje de descuento correspondiente a Colecturía para la categorización según el Instructivo correspondiente.
- e) Consejo Ejecutivo y la Comunidad de Hermanas Franciscanas certifica la lista de becados según la categorización.
- f) Se elaboran los expedientes de cada becado en secretaria, según las disposiciones del Instructivo de aplicación de becas.
- g) Secretaria realizará el seguimiento académico y comportamental a los becados, en cada parcial y en cada quimestre y mediante informe escrito, hará conocer a la máxima autoridad el cumplimiento de los parámetros institucionales por parte de los estudiantes.
- h) En caso de incumplimiento de parámetros académicos y comportamentales, se firmarán actas de acuerdos y compromisos en secretaria.

Tipos de becas

Los padres de familia o representantes legales, deberán ajustarse a un tipo de las siguientes becas, según los parámetros establecidos por la Autoridad Educativa Nacional:

1. Por situación económica del hogar.
2. Por enfermedad catastrófica y/o discapacidad.
3. Por fallecimiento del representante legal.
4. Por excelencia académica o deportiva.



Requisitos.

1.- Por situación económica:

Esta beca estará dirigida a representantes legales que presenten dificultades económicas comprobables a través de la documentación pertinente, se considerará: cambios en el aspecto laboral, baja remuneración o tener en la Institución a tres hijos o más.

- a) Presentar la solicitud de beca
- b) Último rol de Pagos.
- c) Copia de Cedula de identidad a color del representante legal y/o económico.
- d) Copia de Cedula de identidad a color del estudiante.
- e) Récord académico estudiantil que acredite el rendimiento académico mínimo de 9,5/10,00 y desarrollo comportamental B.

2.- Por enfermedad catastrófica y/o discapacidad.

Se aplicará la beca a los estudiantes que padezcan algún tipo de enfermedad de las categorizadas como catastróficas por el MSP y cuenten con el certificado médico correspondiente, en el caso de Discapacidad, el documento habilitante otorgado por el MSP.

- a) Presentar la solicitud de beca
- b) Certificado médico emitido por la Autoridad Sanitaria Nacional y/o copia del carné otorgado por el MSP o CONADIS
- c) Copia de Cedula de identidad a color del representante legal y/o económico.
- d) Copia de Cedula de identidad a color del estudiante.



3. Por fallecimiento de sus representantes legales.

Se aplicará la beca a los estudiantes que hayan perdido uno o los dos representantes legales por fallecimiento y cuenten con el certificado correspondiente.

- a) Presentar la solicitud de beca
- b) Certificado de defunción del o los representantes legales.
- c) Copia de Cedula de identidad a color del solicitante.
- d) Copia de Cedula de identidad a color del estudiante.

4.- Por excelencia académica o deportiva.

Se aplicará a los estudiantes que tengan la dignidad de abanderado y/o mejor estudiante de curso, así como a los estudiantes que representen a la Institución Educativa en una disciplina deportiva y cumplan con el rendimiento académico mínimo de 9,5/10,00 y en comportamiento B.

- a) Presentar la solicitud de beca
- b) Certificado de la dignidad académica alcanzada o reporte de calificaciones
- c) Certificado de la representación deportiva y récord académico estudiantil que acredite el rendimiento académico de 9,5/10,00 y desarrollo comportamental B.
- d) Copia de Cedula de identidad a color del representante legal y/o económico.
- e) Copia de Cedula de identidad a color del estudiante.

NOTA: No se incluyen a los deportistas de alto rendimiento.

Indicaciones complementarias

- a) La Institución educativa, se reservará el derecho de otorgar y/o mantener la beca en el caso que se demuestre la falsedad de la información presentada por el



representante legal, sin perjuicio de las acciones civiles y penales en las que pueda iniciar la institución educativa en contra del representante legal.

- b) Los representantes legales están en la obligación de presentar toda documentación que sea solicitada en este instructivo, la misma que está sujeto a verificación por parte de la Institución educativa, en caso de detectarse falsedad en uno o varios documentos, conllevará a la anulación inmediata de su solicitud sin perjuicio de las acciones legales que se diera lugar.
- c) Las becas se renovarán cada año, previo análisis del Consejo Ejecutivo, y tendrán vigencia de un PERIODO LECTIVO.

5.8 CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DADOS POR LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Código de Convivencia por parte de los miembros de la comunidad educativa, serán tratados de la siguiente manera:

- 1) En conflictos de carácter leve actuará la Comisión de Convivencia a través del diseño, planeación, ejecución y evaluación de actividades pedagógicas que ayuden a mantener relaciones armoniosas interpersonales, entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- 2) En conflictos de carácter grave trabajará la Comisión de Convivencia en coordinación con las autoridades institucionales de conformidad con el grupo específico, estudiantes, padres, madres y/o representantes legales, colaboradores institucionales y se realizará las mismas actividades propuestas para las faltas leves.
- 3) En uno y otro caso, para los estudiantes se aplicarán sean faltas leves, graves o muy graves las acciones educativas disciplinarias correspondientes con las siguientes actividades no disciplinarias:



- a) Divulgación de deberes y derechos fundamentales, así como las garantías que amparan a la comunidad educativa.
- b) Actividades cívicas o campañas formativas en valores dentro y/o fuera de la institución para enriquecer el valor de la convivencia.
- c) Presentación en la solución pacífica de conflictos como un elemento presente en la historia de la humanidad que nos permite mejorar y crecer como seres sujetos de cambio permanente.
- d) Lectura, reflexión, análisis y socialización del código de convivencia.
- e) Trabajos de reflexión y análisis bajo el acompañamiento de los padres, madres y/o representantes legales.
- f) Remisión a una institución especializada en caso de consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias sicotrópicas y/o sustancias sujetas a fiscalización, así como observación o distribución de material pornográfico.
- g) Para los docentes, en virtud de la gravedad de la falta y si esta constituye una acción prohibida o un incumplimiento a lo dispuesto en la LOEI, su Reglamento y demás leyes conexas, se procederá conforme lo dictamine el mismo.
- h) Para los padres, madres y/o representantes legales se tomará en cuenta el incumplimiento en el Código de la Niñez y Adolescencia, aplicando dicho cuerpo legal y, además: charlas, talleres y convivencias.

Circunstancias tomadas en cuenta al analizar una falta contra la convivencia social.

- 1) Atenuante. - Que atenúa o disminuye la gravedad o la responsabilidad de la infracción.

Los siguientes actos disminuirán la responsabilidad en la falta:

- a) Excelente comportamiento, cumplimiento y responsabilidad permanente en el tiempo anterior.
- b) La confesión oportuna personal y voluntaria de la falta.
- c) EL haber sido inducido a cometer la falta por un compañero/a o un superior.



- d) El haber actuado por defender derechos personales o comunitarios.
- e) El haber enaltecido el nombre de la Institución.
- f) El haber actuado por culpa de un tercero.

2) Agravantes. - Que agrava o aumenta la gravedad o responsabilidad de la infracción.

Los siguientes hechos harían más grave la falta:

- a) Mentir.
- b) El haber sido observado con anterioridad por faltar a los compromisos estipulados en este Código.
- c) El efecto perturbador que su comportamiento produzca en los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- d) El haber procedido a la falta aun habiendo sido advertido.
- e) El haber preparado la falta y haber obrado en complicidad con otro(s).
- f) El haber cometido la falta para ejecutar u omitir otras faltas.
- g) El cometer la falta para obtener provecho propio o de un tercero.
- h) El cometer la falta abusando de la confianza depositada por los directivos, profesores y compañeros.
- i) La complicidad en cualquiera de sus modalidades.
- j) Las demás tipificadas en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su reglamento o demás leyes conexas.

6 COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO

Comisión	Acciones más relevantes dentro del proceso de construcción del Código	Responsables	Observaciones
Diagnóstico	- Sesión de los integrantes del gobierno estudiantil para tratar sobre la elaboración del	-Hna. Hortencia Rosero Directora de la Institución -Lic. Yadira Buitrón	Se incorporó a integrantes por cada uno de los grupos de actores de la

Dir.: Cotacachi, González Suarez 10-49 y 10 de agosto Telf. 2916006 www.escuelasantisimosacramento.edu.ec mail:

escuelasantisimosacramento@hotmail.com

"Educar, Amar y Servir"



	Código de Convivencia. - Sesión docente para socializar sobre la construcción del Código de Convivencia Institucional. - Reunión de padres de familia, para socializar la construcción del Código de Convivencia. - Se observó una excelente predisposición y participación de los miembros de la comunidad educativa en la aplicación de las matrices de diagnóstico para la construcción del Código de Convivencia Institucional 2019 - 2021 - Conformación de mesas de trabajo de los estudiantes, padres de familia y autoridades. - Las mesas de trabajo se reunieron para analizar las matrices de diagnóstico con delegados de cada	Segunda vocal del consejo ejecutivo y representante de los docentes. - Sr. Wilmer Vivas Presidenta del comité central de padres de familia y representante. - Eva Paspuel Presidente del Consejo Estudiantil -Lcdo. Sebastián Aragón Inspector General -Abg. Ximena Gómez Secretaria General	comunidad.
--	---	--	-------------------



	uno de los actores de la Comunidad Educativa. - Reunión en mesas de trabajo de maestros y de autoridades para cumplir con la aplicación de las matrices FODA. - Se analizó cuidadosamente en cada grupo los ámbitos y dimensiones de la matriz de diagnóstico aplicada.		
Sistematización y redacción del Código de Convivencia Institucional	- Se realizó una reunión con cada una de las mesas de trabajo para redactar los acuerdos y compromisos. - Se aplicó la matriz de acuerdos y compromisos a cada una de los que conforman las mesas de trabajo de los sectores de la comunidad educativa. - Se recopiló la información de las mesas de trabajo de acuerdo a cada una de las matrices de acuerdos y compromisos.	-Hna. Hortencia Rosero Directora de la Institución y supervisora de la comisión -Lcdo. Cristian Gudiño Docente - Lcda. Paola Carlosama Docente -Lcda. Elena Hernández. Docente	Se dividió el trabajo entre el Consejo Ejecutivo, el Departamento de Consejería Estudiantil y la Comisión de la Promoción de la Convivencia Armónica Institucional, Secretaría, Rectorado y Administración



	- Se designó la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional para la elaboración del Plan de Convivencia Armónica Institucional. - Se elaboró la matriz de evaluación del Plan de Convivencia Armónica Institucional. - Se elaboró en consenso las normas y procedimientos regulatorios que se deben contemplar en el Código de Convivencia Institucional. - Se redactó el Código de Convivencia Institucional en base a los lineamientos y esquema propuesto por la Guía para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional. Acuerdo Ministerial 0332-13		
Promoción y veeduría de la Convivencia	- La Comisión de Promoción de la Convivencia	-Lcda. Dorita Flores Delegada por la autoridad	Se incorporó a integrantes por cada



Armónica Institucional	Armónica Institucional será la encargada de realizar el seguimiento de las actividades del Plan de Convivencia Armónica dentro de la Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento" con la aplicación de matrices de verificación. - Recoger propuestas de los miembros de la comunidad educativa que vayan encaminados a mejorar la calidad de la convivencia institucional. - Exigir que se cumplan los acuerdos y compromisos establecidos en el presente Código de Convivencia Institucional. - Generar un plan de seguimiento y sugerir a las autoridades el reconocimiento a las buenas prácticas del Buen Vivir.	-Lcda. Alexandra Haro Psicóloga de la Institución (D.E.C.E) -Lcdo. Sebastián Aragón Inspector General -Srta. Eva Paspuel Representante del Consejo Estudiantil. -Lcda. Andrea Guerrero Representante de Preparatoria. -Lic. Andrea Guerrero Representante de la Básica Elemental -Lcda. Elena Hernández Representante de la Básica Media. -Lcda. Dora Flores Representante de la Básica Superior	uno de los grupos de actores de la comunidad, específicamente a la Presidenta del Consejo Estudiantil y un representante del Comité Central de Padres de Familia
Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional	- Realizar la respectiva reunión específica para la aprobación	-Hna. Hortencia Rosero Directora de la Institución -Lcda. Yadira Buitrón	Todos los actores de la Comunidad Educativa se comprometieron a cumplir todos



	del Código de Convivencia. - Revisión del Código de Convivencia. - Se motivo a las diferentes mesas de trabajo y comisiones a trabajar participativamente el Código. - Se elaboró el acta de aprobación del Código de Convivencia Institucional. - Envío del código de convivencia al Distrito de educación para su registro.	Delegado por la Junta General de Directivos y Docentes -Lcda. Alexandra Haro Delegado de la comisión Promoción de la convivencia armónica. Sr. Wilner Vivas Delegada de padres y madres de Familia -Sr. Sebastián Gómez -Srta. Eva Paspuel Presidente y vicepresidenta del consejo estudiantil -Abg. Ximena Gómez Secretaria de la Institución -Hna. Verónica Yamberla Delegada de la comisión administrativa y de servicio	ámbitos y compromisos suscritos en el presente Código.
--	---	---	---



7 PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

Ámbito	Objetivo	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Fortalecer practicas relacionadas con el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa	Charlas para fortalecer los hábitos de higiene personal. Charlas para la prevención de embarazos en las adolescentes y de las ITS-VIH y Sida	Con el 100% de las estudiantes de Educación General Básica Superior	Charlas Carteleras	La tercera semana de mayo de 2019	Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional. Departamento de Consejería Estudiantil
Respeto y cuidado del medio ambiente	Implementar metodologías participativas que promuevan la cultura del manejo de desechos y protección del medio ambiente	Campañas de reciclaje	Con el 100% de todos los integrantes de la Institución	Proyecto	Permanente	Consejo Estudiantil
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la	Acciones que apoyan el cuidado y el uso de las instalaciones físicas de las Institución.	Pintado de la edificación en forma interna y externa. Arreglo completo de las instalaciones,	Con el 100% de los integrantes de la Institución	Inventarios	Permanente	Autoridades de la Institución



institución educativa		Aulas, Departamentos Mantenimiento permanente de equipos				
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Fomentar el respeto y las relaciones armoniosas entre todos los miembros de la Comunidad Educativa	Charlas para mejorar las relaciones Interpersonales	El 100% de las estudiantes de Educación Básica Superior	Charlas Conferencias Carteleras Videos	La última semana del mes de abril	Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Garantizar la participación democrática estudiantil	Participación de los estudiantes	El 100% de las/os estudiantes de la Escuela	Pancartas Carteles Pitos	Mes de octubre	Consejo Estudiantil
Respeto a la diversidad	Garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa	Campaña contra el bullying Charlas acerca del bullying	El 100% de los estudiantes de la Escuela	Charlas Socio dramas	La primera semana de abril	Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional



8 PLAN DE SEGUIMIENTO

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
Acuerdos y compromisos adquiridos por los miembros de la Comunidad Educativa Pertinencia en los procedimientos actuados Actividades del Plan de Convivencia Armónica Institucional Control de las reuniones mensuales de acuerdo al cronograma de trabajo de asambleas de aula, círculos de estudio y asambleas de padres, madres de familia	A través de: Encuestas Memorias de talleres realizados Actas de reuniones de asambleas de aulas, círculos de estudio o asambleas de padres, madres de familia	Comisión responsable de la Promoción de la Convivencia Armónica Institucional	Bimensual





9 PLAN DE EVALUACIÓN

Objetivo del Plan de Convivencia Armónica Institucional	Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas Alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones y Dificultades
Comparar acciones establecidas en el plan para la identificación de logros y dificultades y de esta manera mejorar procesos	Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	-Charlas para fortalecer los hábitos de higiene personal -Charlas para la prevención de embarazos en las adolescentes y de la ITS-VIH-Sida	Charlas	Lograr buenos hábitos de higiene en los/las estudiantes. Evitar embarazos prematuros e ITS-VIH-Sida	Con el 100% de las estudiantes de la Institución Educativa	La primera semana del mes de junio	Ninguna



a fin de alcanzar los objetivos del Código de Convivencia Institucional	Respeto y cuidado del medio ambiente.	Campañas de reciclaje	Campaña	Cumplimiento de la campaña de reciclaje.	Con el 100% de los todos los integrantes de la Institución	Permanente	Ninguna
	Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa	Pintado de la edificación en forma interna y externa. Arreglo completo de las instalaciones, aulas y departamentos Mantenimiento permanente de equipos	Inventario	Adecuación apropiada permanente de los recursos materiales y bienes de la Institución	Con el 100% de los integrantes de la Institución Educativa	Permanente	Ninguna



Comparar acciones establecidas en el plan para la identificación de logros y dificultades y de esta manera mejorar procesos a fin de alcanzar los objetivos del Código de Convivencia Institucional	Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Charlas para mejorar las relaciones interpersonales.	Charlas	Buenas relaciones interpersonales	Con el 100% de las estudiantes de la Institución Educativa	La primera semana de mayo	Ninguna
	Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Participación de las/os estudiantes de la Institución Educativa	Preparación responsable de las/os estudiantes	Participación de las/os estudiantes	Con el 100% de las estudiantes de la Institución Educativa	La segunda semana de octubre	Ninguna
	Respeto a la diversidad	Campaña contra el bullying Charlas acerca del bullying	Campaña Charlas	Mejorar las relaciones de compañerismo	Con el 100% de las/os estudiantes de la Institución Educativa	Campaña Permanente	Ninguna



10 PLAN DE COMUNICACIÓN

Entre las fases del Plan de Comunicación Institucional que se tomarán en cuenta, tenemos las siguientes:

- a) Determinar que queremos conseguir y cuáles son nuestros objetivos.
- b) Decidir a quién vamos a dirigir nuestra comunicación.
- c) Pensar cuál es la idea que queremos transmitir.
- d) Seleccionar los medios apropiados y su frecuencia de utilización.
- e) Ejecutar el plan de medios y medir su impacto.

Se proponen como objetivos específicos del Plan de Comunicación Institucional, los siguientes:

- a) Empoderar a todos los miembros de la comunidad educativa con la misión y visión de la Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento", creando en todos sus actores un sentimiento de pertenencia e identidad.
- b) Apoyar las acciones hacia una cultura de convivencia armónica y de fraternidad.
- c) Generar un clima de diálogo y mantener los canales de comunicación abiertos de manera horizontal, entre todos los actores de comunidad educativa.
- d) Ayudar a la gestión del conocimiento del Código de Convivencia, asegurando de que todas las personas dispongan de la información necesaria para lograr la convivencia armónica, dentro de la institución educativa.

Acciones encaminadas a instaurar una comunicación efectiva, eficiente y eficaz, se considerará:

- a) Las mesas de trabajo como las asambleas de aula de los estudiantes, círculos de estudio de docentes y asambleas de padres y madres de familia. Las mismas que serán espacios adecuados para informar aspectos de la Convivencia Armónica Institucional.
- b) La cartelera informativa, para publicar noticias de carácter oficial e institucional.
- c) El e-mail y redes sociales, por ser medios de comunicación rápidos y ofrecen la posibilidad personalizada de realimentación inmediata y veraz.



11 PRESUPUESTO

Ámbito	Actividades	Descripción	Cantidad	Costo en dólares
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Realizar conferencias, talleres, afiches, trípticos, campañas de prevenciones de consumo de alcohol, tabaco, sustancias estupefacientes y embarazos en adolescentes.	• Profesionales calificados • Uso de equipos tecnológicos • Materiales de oficina. • Gigantografías. • Resmas de papel.	• 2 • 1 • 1 • 1 • 2	200
Respeto y cuidado del medio ambiente	Desarrollar una campaña de concientización del cuidado y uso adecuado de las instalaciones, bienes y materiales de la institución	• Afiches • Comunicados • Trípticos	• 4 • 2 • 1	100
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Desarrollar campañas que hagan referencia del cuidado y mantenimiento del medio ambiente	• Profesional docente • Equipos tecnológicos • Materiales de oficina		50
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Desarrollar campañas y talleres de concientización en temas de convivencia armónica participación de todos los actores de la comunidad educativa	• Profesional docente • Equipos tecnológicos • Materiales de oficina		50



Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Proporcionar espacios para debates, talleres para desarrollar un pensamiento crítico y democrático	• Materiales de oficina y otros		50
Respeto a la diversidad	• Socializar la información adecuada sobre la inclusión educativa y laboral. • Realizar charlas sobre la diversidad étnica, cultural, social y de género. • Desarrollar campañas de prevención, detección y eliminación de acciones discriminatorios entre los miembros de la comunidad educativa.	• Personal calificado • Equipos tecnológicos • Materiales		200
Total				650



ANEXOS



12 ANEXOS

ANEXO 1

ACTA Nro. 1

CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE DIANÓSTICO Y SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

En la ciudad de Cotacachi, a los tres días de enero del dos mil veintedós, siendo las 8H00, previa convocatoria al personal docente, administrativo, servicio, presidenta del comité central de padres de familia y presidente del consejo estudiantil, nos reunimos en sala de audiovisuales de nuestra institución. Con el siguiente orden del día.

1. Palabras de bienvenida y oración a cargo de la hna. Hortencia Rosero s. Mcs, Directora del plantel
2. Formación de comisiones para la elaboración del código de convivencia
3. Análisis del código de convivencia.

Asistentes: Todos los representantes e integrantes de la Comunidad Educativa

Se da lectura al Orden del Día y los puntos a tratar son los siguientes:

1. PALABRAS DE BIENVENIDA Y ORACIÓN A CARGO DE LA HNA. HORTENCIA ROSERO S. MCS, DIRECTORA DEL PLANTEL. –

Con un saludo de Paz y Bien agradece la asistencia y nos ponemos en oración y dinámicas a cargo de las Hermanitas Verónica Yamberla y Socorro López.

2. FORMACIÓN DE COMISIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.

Se procedió a formar comisiones para la elaboración del Código de Convivencia Institucional, basándonos en el Acuerdo Ministerial 0332-13



COMISIÓN DE DIAGNÓSTICO

- | | |
|--------------------------|---|
| • Hna. Hortencia Rosero | Directora de la Institución |
| • Yadira Buitrón | Segunda vocal del consejo ejecutivo y representante de los docentes. |
| • Sr. Wilmer Vivas | Presidenta del comité central de padres de familia y representante. |
| • Eva Paspuel | Presidente del Consejo Estudiantil |
| • Lcdo. Sebastián Aragón | Inspector General |
| • Abg. Ximena Gómez | Secretaria General |

ANÁLISIS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.

Tuvimos la intervención del Abogado Byron Pérez, quien socializó la Constitución, Carta Magna, LOEI, Reglamento, Cuerpos Legales como: Código de Convivencia, Higiene y Seguridad, Código de Trabajo Empleador y Trabajador.

Luego de analizar se designó a los siguientes docentes para que formen la comisión de:

SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.

- | | |
|--------------------------|---|
| • Hna. Hortencia Rosero | Directora de la Institución y supervisora de la comisión |
| • Lcdo. Cristian Gudiño | Docente |
| • Lcda. Paola Carlosama | Docente |
| • Hna. Verónica Yamberla | Docente |
| • Lcda. Elena Hernández. | Docente |

- 3. REVISIÓN DEL FODA INSTITUCIONAL.** Se puntualizó basándose en los derechos, deberes, obligaciones de todos quienes formamos parte de la Comunidad Educativa como somos: Autoridades, Personal Administrativo, Docente, Apoyo, Estudiantes y Padres de Familia.



Sin más puntos que tratar finaliza la sesión a las 14H20 y leída que fue la presente, es hallada conforme y firmada por la comisión de diagnóstico recientemente formada a tres de febrero del dos mil diecinueve.


HNA. HORTENCIA ROSERO S
Directora

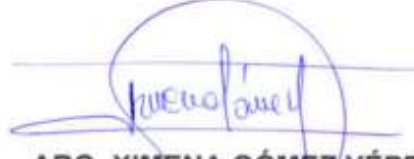

SR. SEBASTIÁN GÓMEZ
Presidente del consejo estudiantil


HNA. MIRIAM CAIZA
Segunda vocal del consejo ejecutivo y representante de los docentes.


LCDO. MILTON OLMENO S.
Inspector General


LCDA. RENATA IMBAT P.
Presidenta Comité Central.


SR. SEBASTIÁN GÓMEZ Z.
Presidente Consejo Estudiantil


ABG. XIMENA GÓMEZ YÉPEZ
Secretaria General



ANEXO 2 MATRIZ FODA

FODA INSTITUCIONAL

MATRIZ FODA	
FORTALEZAS (EXTERNAS)	DEBILIDADES (INTERNAS)
1. Ubicación geográfica estratégica. 2. Colaboración de entidades públicas: MSP, Cuerpo de Bomberos, UPC, Agentes Civiles de Transito, DINAPEN, Junta Cantonal de Protección de Derechos. 3. Pensum Académico acorde a reforma curricular y áreas complementarias. 4. Apoyo de Instituciones en la participación de las y los estudiantes en actividades curriculares y extracurriculares. 5. Colaboración del Instituto de Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada. 6. Ayuda internacional de la Misión Central de la Familia Franciscana. 7. Reconocimiento a nivel de Instituciones. 8. Concursos intra e inter institucionales académicos, sociales y deportivos. 9. Reconocimiento de los y las estudiantes en concursos a nivel institucional, cantonal y provincial. 10. Convenio con otras Instituciones Educativas católicas para el ingreso a primero de bachillerato.	1. Falta de socialización del Código de Convivencia 2. Impuntualidad de docentes y estudiantes que no cumplen con el horario establecido en la Institución. 3. Falta de compromiso de Padres de familia y/o representantes legales, no comprometidos con el quehacer educativo. 4. Ausencia del Plan Lector. 5. Falta de creación del Bachillerato General Unificado. 6. Ausencia de los sacramentos religiosos: Bautizo, Primera Comunión y Confirmación en la Comunidad. 7. Poca predisposición de algunos estudiantes en la ejecución de actividades escolares. 8. Desconocimiento del debido proceso en acciones educativas disciplinarias o socio educativas 9. Escasa participación de los padres de familia y/o representantes legales en actividades programadas. 10. Poco interés de los padres de familia y/o representantes legales en el



	cumplimiento del pago de pensiones mensuales de su representado. 11. Uso inadecuado del espacio físico e inmobiliario de la Institución. 12. Falta de compromiso en los acuerdos adquiridos de los padres de familia y/o representantes legales.
AMENAZAS (EXTERNAS)	OPORTUNIDADES (INTERNAS)
1. Ventas ambulantes a los alrededores de la institución. 2. Inseguridad en los alrededores de la Institución. 3. Hogares disfuncionales. 4. Despreocupación de los padres de familia en el cumplimiento de la obligación con su representado o representada. 5. Influencia negativa de las redes sociales y medios de comunicación. 6. Violencia Intrafamiliar. 7. Información a destiempo por parte del Distrito 10D03 8. Poco apoyo por parte del Distrito 10D03 en capacitaciones académicas. 9. Escaso apoyo del GAD municipal.	1. Servicios básicos adecuados. 2. Apoyo de la Institución policial para el resguardo y seguridad a los miembros de la comunidad. 3. Personal docente calificado. 4. Ambiente laboral satisfactorio. 5. Pioneros en la participación de actividades: religiosas, académicas, culturales, socioculturales y deportivas. 6. Promueve la participación y creatividad de los y las estudiantes. 7. Adecuada infraestructura, acorde para un mejor proceso de enseñanza – aprendizaje. 8. Utilización del correo electrónico y plataforma Institucional. 9. Dispensario medico 10. Brigadas de seguridad. 11. Participación activa del Comité Central de Padres de Familia. 12. Vinculación con la comunidad. 13. Disposición del Departamento del DECE 14. Adecuado inmobiliario para estudiantes ambidiestro



ANEXO 3 MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES

MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES					
ÁMBITOS	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?	OBSERVACIONES
RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCION DE LA SALUD	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la comunidad educativa	Charlas y Conferencias	Involucrarnos todos quienes integramos la comunidad Educativa	Autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia.	
	Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa	Conferencias a estudiantes y Padres de familia	Trabajar con el resto de integrantes de la Comunidad educativa	Autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia.	
	Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	Charlas y conferencias a los estudiantes	Trabajar con todos los actores de la Comunidad Educativa	Ministerio de Salud Pública, autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia.	
	Institucionalización de la Educación para la sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y SIDA	Charlas y conferencias	Involucrar a todos los actores de la Comunidad Educativa	Ministerio de Salud Pública, autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia	
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos.	Charlas y conferencias	Cuidado y mantenimiento de las Baterías Higiénicas por los actores de la comunidad Educativa.	Autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia.	
	Acciones implementadas por la institución para el ahorro de energía.	Cambio de focos normales por ahorradores.	Campaña de sensibilización al ahorro de energía.	Autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia.	
	Implementadas por la institución para la ornamentación, forestación y reforestación.	Implementación del Proyecto TINI	Cuidado y mantenimiento	Autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia.	



RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución	Mingas	Manual de procedimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo	Autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia.	
	Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución educativa	Actas de entregas de recepción e inventarios	Asignar responsabilidades	Autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia	
	Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución educativa	Mingas	Promover y fortalecer el respeto mutuo	Autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia	
RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas y baños, transporte, bares y comedores escolares entre otros.	Desarrollar en los actores el sentido del valor de cuidado de estos espacios	Promover y fortalecer el respeto mutuo.	Autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia	
	Procedimientos utilizados por la institución para resolver conflictos entre los actores de la Comunidad Educativa; en este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa	Dialogar con los involucrados en los conflictos	Desarrollar compromisos con los inmersos en los conflictos	Autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia	
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales	Consejo estudiantil, proyectos educativos y desarrollo interno de actos cívicos, sociales, culturales y deportivos	Involucrar a todos los actores para que participen de estos actos	Autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia	
	Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos	Campañas estudiantiles	Acuerdos y consensos entre los actores educativos	Autoridades,	



	contemplados en la normativa educativa y constitucional			docentes, estudiantes y padres de familia	
	Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes	Libertad de participación en actos cívicos, sociales, culturales, deportivos, otros.	Crear espacios para fortalecer estas destrezas a través de entrenamientos	Autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia	
RESPECTO A LA DIVERSIDAD	Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la Comunidad educativa	Invitaciones y participación en los actos cívicos, sociales, culturales y deportivos, a los integrantes de la comunidad educativa sin discriminación	Encontrar Estrategias de Involucramiento	Autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia	
	Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad	La Constitución de la República, la LOEI y su Reglamento, la LOSEP, Código de Convivencia.	Concientizar a los actores de la comunidad educativa la responsabilidad en cumplir estas normas	Autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia	
	Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas	Charlas, Explicaciones, Conferencias	Desarrollar metodologías que no permitan la exclusión, el racismo y discriminación	Autoridades, docentes, estudiantes y padres de familia	



ANEXO 4

ACTA Nro. 2

CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DE LA CONVIVENCIA

En la ciudad de Cotacachi, a los quince días de mayo de dos mil diecinueve, siendo las 13H00, previa convocatoria al personal docente, administrativo, servicio, presidenta del comité central de padres de familia y presidente del consejo estudiantil, nos reunimos en sala de audiovisuales de nuestra institución. Con el siguiente orden del día.

1. Palabras de bienvenida y oración a cargo de la Hna. Hortencia Rosero s. Mcs, Directora del plantel
2. Formación de comisión de promoción y veeduría de la convivencia del código de convivencia

Asistentes: Todos los representantes e integrantes de la Comunidad Educativa

Se da lectura al Orden del Día y los puntos a tratar son los siguientes:

1. **PALABRAS DE BIENVENIDA Y ORACIÓN A CARGO DE LA HNA. HORTENCIA ROSERO S. MCS, DIRECTORA DEL PLANTEL. –**

Con un saludo de Paz y Bien agradece la asistencia y nos ponemos en oración y dinámicas a cargo de las Hermanita Verónica Yamberla

2. **FORMACIÓN DE COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DE LA CONVIVENCIA**

Se procedió a formar la comisión, basándonos en el Acuerdo Ministerial 0332-13, seleccionando a los siguientes representantes:



COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA

- | | |
|--------------------------|---|
| • Lcda. Dorita Flores | Delegada por la autoridad |
| • Lcda. Alexandra Haro | Psicóloga de la Institución (D.E.C.E) |
| • Lcdo. Sebastián Aragón | Inspector General |
| • Srta. Eva Paspuel. | Representante del Consejo Estudiantil. |
| • Lcda. Andrea Guerrero | Representante de Preparatoria. |
| • Lcda. Elena Hernández | Representante de la Básica Elemental |
| • Lcda. Dora Flores | Representante de la Básica Media. |
| • Lcda. Paola Carlosama | Representante de la Básica Superior |

La Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional será la encargada de realizar el seguimiento de las actividades del Plan de Convivencia Armónica dentro de la Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento" con la aplicación de matrices de verificación.

Sin más puntos que tratar finaliza la sesión a las 17H20 y leída que fue la presente, es hallada conforme y firmada por la comisión de diagnóstico a catorce días de mayo de dos mil veintiuno.




HNA. HORTENCIA ROSERO S

Directora


SR. SEBASTIÁN GÓMEZ

Presidente del consejo estudiantil

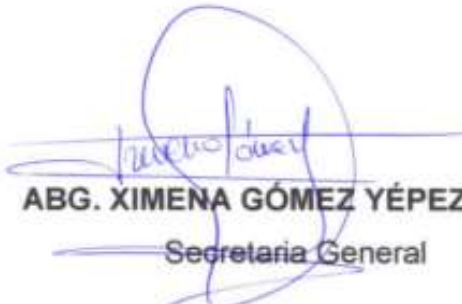

HNA. MIRIAM CAIZA

Segunda vocal del consejo ejecutivo y
representante de los docentes.


LCDO. MILTON OLMENO S.
Inspector General


LCDA. RENATA IMBAT P.
Presidenta Comité Central.


SR. SEBASTIÁN GÓMEZ Z.
Presidente Consejo Estudiantil


ABG. XIMENA GÓMEZ YÉPEZ
Secretaria General



ANEXO 5

ACTA Nro. 3

CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

En la ciudad de Cotacachi, a los veinte días de mayo de dos mil veintiuno, siendo las 13H30, previa convocatoria al personal docente, administrativo, servicio, presidenta del comité central de padres de familia y presidente del consejo estudiantil, nos reunimos en sala de audiovisuales de nuestra institución. Con el siguiente orden del día.

1. Palabras de bienvenida y oración a cargo de la Hna. Hortencia Rosero s. Mcs, Directora del plantel
2. Formación de comisión de aprobación y ratificación del código de convivencia.
3. Revisión y avance de la comisión de sistematización y redacción del código de convivencia

Asistentes: Todos los representantes e integrantes de la Comunidad Educativa

Se da lectura al Orden del Día y los puntos a tratar son los siguientes:

1. **PALABRAS DE BIENVENIDA Y ORACIÓN A CARGO DE LA HNA. HORTENCIA ROSERO S. MCS, DIRECTORA DEL PLANTEL. –**

Con un saludo de Paz y Bien agradece la asistencia y nos ponemos en oración y dinámicas a cargo de la hermanita Verónica Yamberla.

2. **FORMACIÓN DE COMISIÓN DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.**

Se procedió a formar la comisión, basándonos en el Acuerdo Ministerial 0332-13



COMISIÓN DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.

- | | |
|--------------------------|---|
| • Hna. Hortencia Rosero | Directora del Plantel |
| • Lcda. Yadira Buitrón | Delegada de los docentes |
| • Lcda. Alexandra Haro | Delegada de la Comisión de Promoción convivencia armónica institucional. |
| • Sr. Wilmer Vivas | Delegada 1 de los Representantes de Padres de Familia. |
| • Sr. Jorge Ambuludí | Delegado 2 de los Representantes de Padres de Familia. |
| • Srta. Eva Paspuel | Presidente del Consejo Estudiantil |
| • Srta. Alenka Moreno | Vicepresidenta del Consejo Estudiantil |
| • Hna. Verónica Yamberla | Representante Administrativa y Servicios de la Institución. |
| • Abg. Ximena Gómez | Secretaria |

La reciente comisión se encargó también de convocar a la respectiva reunión específica para la aprobación del Código de Convivencia.

3. REVISIÓN Y AVANCE DE LA COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Se encargo también de revisar los avances de la redacción del código de convivencia y se motivó a las diferentes mesas de trabajo y comisiones a trabajar participativamente el Código.

Sin más puntos que tratar finaliza la sesión a las 16H20 y leída que fue la presente, es hallada conforme y firmada por la comisión de diagnóstico a veinte de mayo de dos mil veintiuno.




HNA. HORTENCIA ROSERO S
Directora


SR. SEBASTIÁN GÓMEZ
Presidente del consejo estudiantil


HNA. MIRIAM CAIZA
Segunda vocal del consejo ejecutivo y
representante de los docentes.


LCDO. MILTON OLMENO S.
Inspector General


LCDA. RENATA IMBAT P.
Presidenta Comité Central.


SR. SEBASTIÁN GÓMEZ Z.
Presidente Consejo Estudiantil


ABG. XIMENA GÓMEZ YÉPEZ
Secretaría General



ANEXO 6:

ACTA Nro. 4
APROBACIÓN O RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL CONVIVENCIA
INSTITUCIONAL

Fecha: 29 de mayo del 2021

Lugar: Sala de Audiovisuales

Asistentes: Los integrantes de la Comisión de Aprobación y/o Ratificación del Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa Particular "Santísimo Sacramento", que se detalla a continuación:

1) Hna. Hortencia Rosero	Directora del Plantel
2) Lcda. Yadira Buitrón	Delegada de los docentes
3) Lcda. Alexandra Haro	Delegada de la Comisión de Promoción convivencia armónica institucional.
4) Sr. Wilmer Vivas	Delegada 1 de los Representantes de Padres de Familia.
5) Sr. Jorge Ambuludí	Delegado 2 de los Representantes de Padres de Familia.
6) Sr. Eva Paspuel	Presidente del Consejo Estudiantil
7) Srta. Alenka Moreno	Vicepresidenta del Consejo Estudiantil
8) Hna. Verónica Yamberla	Representante Administrativa y Servicios de la institución.
9) Abg. Ximena Gómez	Secretaria

Se instala la reunión a las 13H00.

Con la finalidad de aprobar y/o ratificar el Código de Convivencia Institucional, el cual ha sido construido bajo las políticas, lineamientos y directrices establecidas por la Autoridad Educativa Nacional, con las siguientes cláusulas:

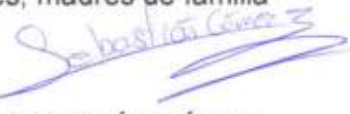
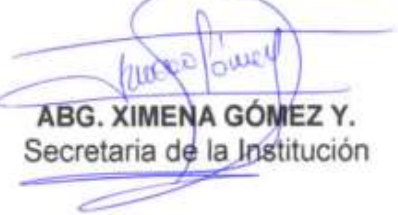
PRIMERA.- Garantizar que la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional cuente con el apoyo de la Directora de la Institución Educativa para la promoción y veeduría del Código.



SEGUNDA.- El Código no podrá ser modificado de acuerdo a intereses particulares, sino que éste deberá ser actualizado conforme a la petición realizada por la Comisión de Promoción de la Convivencia Institucional y puesto a consideración de la Asamblea General de Profesoras y Padres de Familia a fin de iniciar con el proceso de actualización correspondiente.

TERCERA.- La comunidad educativa acepta la aprobación o ratificación del Instrumento, como un proceso participativo y democrático de construcción.

La presente acta ha sido aprobada por los delegados designados en esta comisión, siendo las 16H30, el miércoles 29 de mayo del año de 2019.

 HNA. HORTENCIA ROSERO Directora	 LCDA. ALEXANDRA HARO Delegada de la Comisión de Promoción convivencia armónica Institucional.
 LCDA. YADIRA BUITRÓN Delegada de los docentes	 SR. JORGE AMBULUDÍ Delegado 2 de representantes de padres, madres de familia
 LCDA. RENATA IMBAT Delegado 1 de representante de padres, madres de familia	 SR. SEBASTIÁN GÓMEZ Presidente del Consejo Estudiantil
 HNA. ELVIA MORALES Representante de la sección administrativa y de servicios de la Institución	 SRTA. NAHOMI MAYALITA Vicepresidente del Consejo Estudiantil
	 ABG. XIMENA GÓMEZ Y. Secretaria de la Institución



ANEXO 7

GLOSARIO DE TERMINOS

Síndrome de Asperger. - es un trastorno del desarrollo que se incluye dentro del espectro autista y que afecta la interacción social recíproca, la comunicación verbal y no verbal, una resistencia para aceptar el cambio, inflexibilidad del pensamiento, así como poseer campos de interés estrecho y absorbente.

TDH. - son las siglas de trastorno por déficit de atención e hiperactividad. Si tu hijo se distrae con facilidad y te resulta especialmente difícil controlarlo, llegando a causar muchos problemas, es posible que padezca los síntomas propios del TDH.

Consenso. - Acuerdo o conformidad en algo de todas las personas que pertenecen a una colectividad.

Desahucio. - Es un aviso para indicar que una persona deja su trabajo. El colaborador acude a un inspector de trabajo, quien notificará al empleador en un plazo de 24 horas. El desahucio es un derecho del trabajador.

Dislalia. - Las dislalias son alteraciones en la articulación de algún o algunos fonemas bien por ausencia o alteración de algunos sonidos concretos del habla o por la sustitución de estos por otros, de forma impropia, en personas que no muestran patologías del sistema nervioso central, ni en los órganos fonoarticulatorios a nivel anatómico. Estas alteraciones perduran más allá de los cuatro años, hasta entonces aparecen muy frecuentemente. Son las más frecuentes y conocidas de todas las alteraciones del lenguaje.

Lúdico. - es un adjetivo que califica todo lo que se relaciona con el juego, derivado en su etimología del latín "ludus" cuyo significado es precisamente, juego, como actividad placentera donde el ser humano se libera de tensiones, y de las reglas impuestas por la cultura.

Cauteloso. - que es prudente y cuidadoso.

Equidad. - cualidad que consiste en dar a cada uno lo que le corresponde o merece.



Ferviente. - mucha admiración por alguna ideología, fe religiosa, manifestación artística, por algún actor o actriz, por algún personaje relevante de la política, etcétera.

Transcender. - pasar de un ámbito a otro, atravesando el límite que los separa. Desde un punto de vista filosófico, el concepto de trascendencia incluye además la idea de superación o superioridad.

Directrices. - Norma o conjunto de normas e instrucciones que se establecen o se tienen en cuenta al proyectar una acción o un plan.

Psicopedagógico. - Parte de la psicología que estudia los fenómenos psicológicos capaces de mejorar los métodos didácticos y pedagógicos.

Trastornos hipercinéticos. - "trastorno hipercinético" e "hiperactividad" se utilizan por los profesionales para describir los problemas de los niños que son hiperactivos y tienen dificultad para concentrarse.

Ejes transversales.- son grandes temáticas que abarcan: La interculturalidad, la formación de una ciudadanía democrática, la protección del medio ambiente, El cuidado de la salud y los hábitos de recreación de los estudiantes, la educación sexual en los jóvenes.

Intempestivo. - que se hace o sucede en un tiempo inadecuado, hora que es poco conveniente para hacer cierta cosa

Vía monitoria. - es el indicado para cobrar deudas dinerarias, que a pesar de ser líquidas, exigibles y de plazo vencido y de un monto inferior a cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general.

Bullying. Acoso físico o psicológico al que someten, de forma continuada, a un alumno sus compañeros.

Inclusión Educativa. La inclusión educativa es un enfoque que busca garantizar el derecho a una educación de calidad para todos. En este sentido, la inclusión escolar o educación inclusiva considera la escuela y los centros educativos como lugares equitativos y sin desigualdad ni discriminación para garantizar el aprendizaje.

LOEI. Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Amonestación. Advertencia severa que se dirige a alguien.



Ética. Conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad.

Estímulos. Hacer alguien o algo que una persona desee vivamente realizar algo, o hacerlo mejor o más rápido.